

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

El trabajo en el proceso de rehabilitación y
sus concepciones en contexto de encierro

Sofía Anamel Castillo Santos

Tutor: Gerardo Sarachu

2016

ÍNDICE

ÍNDICE	2
I. INTRODUCCIÓN:	4
I.I Pregunta de Investigación:	7
I.II Objetivos:.....	7
Objetivo General:.....	7
Objetivos Específicos:	7
II. CAPÍTULO I: CÁRCEL EN LA SOCIEDAD Y EN EL INDIVIDUO	7
II.I- Algunos “antecedentes”... Sistema Penitenciario en la Historia del Uruguay:	8
II.II- Instituto Nacional de Rehabilitación	14
II.III- Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad N° 24 “PENSE”	16
II.IV- Cárcel; síntesis de múltiples causalidades.....	21
II.IV.1- Origen de las Cárceles	23
II.IV.2- ¿Qué pasa con el individuo?.....	26
II.IV.3- “Los negros estamos acostumbrados a comer rancho”	27
III. CAPÍTULO II: TRABAJO COMO CATEGORÍA ONTOLÓGICA, SUS TRANSFORMACIONES EN EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y SU EXPRESIÓN EN INSTITUCIONES TOTALES.	30
III.I- ¿Por qué elegir el trabajo como categoría de análisis?.....	31
III.II- El trabajo y su relación con el capital.....	33
III.III- Impacto de las transformaciones del mundo del trabajo en las instituciones.....	36
III.IV- El trabajo en la Unidad N° 24 “PENSE”	38
III.V- El trabajo en el proceso de rehabilitación.	43
IV. CAPÍTULO III: ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES.	44
V. BIBLIOGRAFÍA	50
V.I Páginas online.....	53
VI. ANEXOS	
VI.I Entrevista N° 1	
VI.II Entrevista N° 2	
VI.III Entrevista N° 3	
VI.IV Entrevista N°4.....	
VI.V Entrevista N° 5.....	
VI.VI Entrevista N° 6.....	

I. INTRODUCCIÓN:

El presente documento compete a la Monografía Final de Grado correspondiente a la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de la República (UdelaR).

La temática a investigar surge de la experiencia laboral transitada como Operadora Penitenciaria desde el año 2014 hasta el presente. Esta labor comenzó en la Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad (U.I.P.P.L) N° 19 “CAÑITAS”, departamento de Río Negro, continuando en el mes de febrero de 2015 con la inauguración de la Unidad N° 24 “PENSE” (Soriano); ambas instituciones pertenecientes al Instituto Nacional de Rehabilitación (I.N.R) del Ministerio del Interior (M.I).

En las primeras instancias de contacto con la realidad se visualiza la precariedad de las condiciones edilicias así como también la falta de contención de los procesos por los cuales atraviesan las personas privadas de libertad (P.P.L). La angustia, la necesidad de expresar y canalizar estas emociones en una actividad fue una de las sensaciones que movilizó la iniciativa del presente trabajo. La vulnerabilidad, la exclusión, el resentimiento social, el rechazo a la autoridad materializado en el uniforme policial, el abandono, los lazos de solidaridad tendidos entre ellos, los castigos, las historias, las anécdotas personales, los códigos fueron también motivos por los cuales se consideró que en esa población había algo por lo que valía la pena estudiar.

Por otro lado, se visualiza la relevancia de la temática a nivel nacional en cuanto a políticas públicas de rehabilitación y sobre todo en materia de seguridad a nivel de agenda política, que aún hoy siguen en debate y en constante cuestionamiento.

El trabajo se desarrolló en la Unidad N° 24 “PENSE”. Se encuentra a 7 kilómetros de la Ruta 2, a la altura del kilómetro 278, alojando en sus instalaciones a una población aproximada de 200 personas, mayores de 18 años, masculinos y femeninas, penados y procesadas, de diferentes puntos del país. Corresponde aclarar que, previamente, la cárcel departamental de Soriano se encontraba en el medio de la ciudad de Mercedes funcionando desde el año 1868. En el año 2014 dichas instalaciones eran un local obsoleto, con extrema superpoblación, hacinamiento y deterioro, razones por las cuales se priorizó su reubicación.

La Unidad N° 24 surge dentro del marco de consolidación institucional del INR y su construcción comienza en enero de 2014¹. Al finalizar el año 2014, se da por culminada la construcción, siendo entregadas las llaves el lunes 2 de febrero de 2015.

El objetivo del trabajo es poder comprender las concepciones, el sentido y el significado que se le asigna al trabajo desde los actores sociales involucrados, personas privadas de libertad, insertos en una institución de encierro, donde se ejercen determinadas relaciones de poder, administrada por el Estado, y cuyos propósitos de rehabilitación se centran principalmente en la actividad del trabajo. Se pretende describir de la forma más detallada posible la interacción entre aspectos objetivos de carácter abstracto y aspectos subjetivos que impliquen las individualidades de los actores sociales.

La pregunta que orientará el presente trabajo es: ¿Cuáles son las concepciones de trabajo y qué valoraciones hacen sobre él las Personas Privadas de Libertad que se encuentran insertos en proyectos socio-laborales en contextos de encierro en la U.I.P.P.L N° 24 “PENSE”, y qué lugar ocupa en el proceso de rehabilitación que se promueve desde las políticas públicas?

¹ Con una inversión de aproximadamente U\$S 5: (cinco millones de dólares), llevada adelante por la empresa constructora STILER S.A.

En diálogo con la pregunta, se intentará encontrar las mediaciones que habiliten a identificar las tensiones, contradicciones y movimientos que expresan la realidad en concreto de la Unidad N° 24. Las políticas públicas, las instituciones, lo discursivo, la capacidad del Estado de trazar demarcaciones sociales y producir realidad social, son algunas de ellas. Es en este campo donde se inserta el Trabajo Social como conocimiento académico.

Para problematizar y realizar el análisis de la pregunta guía, es de importancia investigar dos aspectos principales: por un lado contextualizar, situar y caracterizar el sistema penitenciario en la sociedad uruguaya, teniendo presente su incidencia en la sociedad y en el individuo; y por otro lado, analizar la categoría “trabajo” en sus aspectos más generales, los cambios y concepciones que giran en torno a esta. Lo más importante aún será, a modo de conclusión, poder cruzar dichas categorías en forma dialéctica y de esta manera arribar a una aproximación de cómo se concibe y ejecuta el trabajo en la Unidad N° 24.

El enfoque teórico metodológico se inspira en el pensamiento histórico dialéctico, por lo que se buscará aprehender la realidad en su totalidad y movimiento, en su sentido materialista, *“de la parte al todo y del todo a la parte, del fenómeno a la esencia y de la esencia al fenómeno, de la totalidad a la contradicción y de la contradicción a la totalidad, del objeto al sujeto y del sujeto al objeto”* (Kosik, K; 1967: 48). Esta metodología permite analizar el fenómeno a través de sucesivas aproximaciones teóricas, trascendiendo el pensamiento cotidiano que se presenta a priori, revelando así la aproximación a la esencia del mismo.

Siguiendo lo planteado por Kosik (1967) se trabajará el proceso de la destrucción del mundo de la pseudoconcreción como metodología para abordar la esencia de los fenómenos como tal, en su singularidad. Sabiendo que aproximarse a la esencia del fenómeno no es un proceso que se muestre de manera inmediata, no es posible captar la estructura de éste desde la simple observación, sino que se debe procurar distanciarse y dar un rodeo, un conocimiento en espiral, para poder acercarse y aproximarse a la realidad social.

Así, desde la mirada crítico dialéctica, la monografía se orientará a explicar, al menos, parte de la esencia del fenómeno, así como su forma particular de expresarse. *“Lo concreto es concreto porque es la síntesis de múltiples determinaciones, por lo tanto, unidad de lo diverso. Aparece en el pensamiento como un proceso de síntesis, como resultado, no como punto de partida, aunque sea el efectivo punto de partida y, en consecuencia, el punto de partida de la intuición [Anschauung] y de la representación”* (Marx, K; 1973: 100-101).

Se pretende realizar un estudio de caso en la Unidad N° 24, comprender y aproximarse a la realidad concreta y específica, en interacción con los sujetos e instituciones y sus mundos de significaciones subjetivas, a través de la metodología cualitativa. Excluyendo totalmente la necesidad de establecer verdades universales, así como relaciones causales y mucho menos se pretende hacer deducciones generalizables de los resultados alcanzados. Es preciso reconocer y explicar las relaciones entre los procesos socio estructurales más amplios y las transformaciones que se producen en los procesos cotidianos, que afectan prácticas y formas específicas de individualidad y sociabilidad humanas, construidas en este contexto particular de relaciones de poder y de clase.

Como plantea Miguel Valles: *“Diseñar significa, ante todo, tomar decisiones a lo largo de todo el proceso de investigación y sobre todas las fases o pasos que conlleva dicho proceso”* (Valles, 2007: 78). La metodología cualitativa da la posibilidad de

construir y reconstruir constantemente el diseño de la investigación, ya que éste, como el autor menciona, no es un molde a copiar y reproducir sino a “moldear” a partir de lo surgido en la realidad, dinámica, impredecible e inabarcable en la totalidad de sus variables influyentes.

Los diseños flexibles de investigación generan la “*posibilidad de advertir durante el proceso de investigación situaciones nuevas e inesperadas vinculadas con el tema de estudio, que puedan implicar cambios en las preguntas de investigación y los propósitos*” (Mendizabal, 2007: 67).

Durante el proceso de investigación se utilizaron dos estrategias diferentes simultáneamente. Por un lado se realizó la búsqueda, recopilación y revisión bibliográfica, así como también de discursos y políticas públicas, donde la categoría trabajo comenzó a adquirir centralidad en el proceso de rehabilitación. Esto aportó a la reflexión y organización de la información, así como también a la identificación de puntos de inflexión en cuanto a las transformaciones en la forma de abordar el trabajo en el proceso de rehabilitación y realizar una mejor delimitación del objeto de estudio.

Por otro lado, se realizaron entrevistas en profundidad como fuente de información, lo que permitió conocer los discursos, valoraciones y significados que se le asigna al trabajo en contexto de encierro. Fue de vital importancia tratar de lograr un espacio ameno y de confianza en donde el/la entrevistado/a se sienta cómodo. Por lo que se elaboró como estrategia aislarlos de su lugar de convivencia (pabellón), y llevarlos a una oficina en donde los únicos participantes sean el entrevistado/a y la entrevistadora.

Las personas seleccionadas fueron elegidas priorizando la diversidad en cuanto a su inserción en proyectos socio-laborales, dos realizan trabajo en la cocina, otra en carpintería, otra en huerta orgánica, otra en limpieza y costura, y por último otra que realiza limpieza de las instalaciones internas de convivencia. En cuanto a delitos cometidos, también se priorizó la diversidad, por lo que las personas seleccionadas se encuentran privadas de su libertad por: “Delito continuado de negociación de estupefacientes”, “Rapiña con privación de libertad – copamiento”, “Un delito de rapiña”, “Homicidio especialmente agravado en grado de tentativa”, “Hurto”, “Un delito de auto-evacuación”. En cuanto a las edades (38,40, 22, 38, 36, 39) se encuentra en el promedio de los 35 años.

Se propone como recorrido del trabajo para realizar la aproximación y delimitación del objeto de estudio, en primera instancia explicitar la pregunta que guiará el trabajo, objetivo general y objetivos específicos.

Posteriormente en el primer capítulo se abordará los antecedentes socio-políticos e históricos en materia de políticas públicas dirigidas al Sistema Penitenciario

Uruguayo, así como el enclave institucional en el cuál se encuentra inserto la Unidad y su marco de consolidación. En el mismo capítulo se expondrá el surgimiento de las cárceles en la sociedad y en la historia, las transformaciones en las modalidades de control social, los efectos de la institucionalización en el individuo y las formas de individualización y socialización que se expresan en estos espacios. Se intentará desentrañar las tensiones entre determinaciones sociales y vivencias individuales, materializado en los testimonios de los actores sociales involucrados.

En el segundo capítulo se conceptualizará la categoría trabajo como categoría ontológica, su relación con el capital y las transformaciones que ha sufrido. Seguidamente se desarrollará cómo se expresa y el sentido que adquiere el trabajo en una institución de encierro, específicamente en la Unidad N° 24, y como interviene en el proceso de rehabilitación.

Como tercer y último capítulo se plantean algunas aproximaciones que se fueron

develando a lo largo de la realización del trabajo. Nuevas interrogantes y desafíos que surgen en general, pero en especial para el Trabajo Social y políticas públicas.

I.I Pregunta de Investigación:

¿Cuáles son las valoraciones y concepciones de trabajo de las Personas Privadas de Libertad que se encuentran insertos en proyectos socio-laborales en contextos de encierro en la U.I.P.P.L N° 24 “PENSE”, y qué lugar ocupa el trabajo en el proceso de rehabilitación que se promueve desde las políticas públicas?

I.II Objetivos:

Objetivo General:

- Û Conocer desde la perspectiva de las personas privadas de libertad cómo se concibe el trabajo dentro de la Unidad N° 24 en el marco de las políticas públicas.

Objetivos Específicos:

- Û Realizar una breve reconstrucción socio-histórica del sistema penitenciario y lograr situarlo y describirlo en la actualidad.
- Û Ubicar las funciones de las cárceles en la organización de la sociedad civil.
- Û Analizar qué importancia se le otorga al trabajo desde la perspectiva de las autoridades, enfocado en la reconstrucción histórica y análisis de las políticas públicas dirigidas al trabajo en U.I.P.P.L.
- Û Lograr reconstruir la vida cotidiana, las significaciones y constructos sociales que le asignan al trabajo las personas privadas de libertad. Qué sentido le dan a la actividad laboral en el contexto de encierro y cómo se inserta en el proceso de rehabilitación.

II. CAPÍTULO I: CÁRCEL EN LA SOCIEDAD Y EN EL INDIVIDUO

En el presente capítulo se comenzará con la caracterización y análisis concreto de la situación. En primera instancia se realizó una breve reconstrucción socio-histórica del sistema penitenciario en Uruguay, poniendo especial atención en cómo la categoría trabajo es conceptualizada y abordada desde las políticas públicas dirigidas a lo penitenciario así como también se recurrió al análisis de algunos informes y discursos empleados a lo largo del tiempo por diferentes organismos. Posteriormente se enmarcó la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación y la inauguración de la Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad N° 24 “PENSE”, en Mercedes, departamento de Soriano. Se realizó una caracterización de la Unidad, a partir de aspectos estructurales (edilicios), funcionales (organización, personal a cargo) y del testimonio de los propios involucrados.

Seguidamente se intentó dar cuenta del origen de las cárceles punitivas, su proceso de consolidación, su funcionalidad en la sociedad así como también su impacto en el individuo en particular. Se pretende poder analizar las relaciones entre objetividad y subjetividad, así como también de las teleologías y estrategias de acción desarrolladas por los sujetos (Personas Privadas de Libertad) que se resisten y crean alternativas al sistema que condiciona su horizonte de posibilidades.

II.I- Algunos “antecedentes”... Sistema Penitenciario en la Historia del Uruguay:

Para realizar una reconstrucción histórica del sistema penitenciario en Uruguay, se tomará como referencia o puntos de inflexión, algunos datos o momentos históricos que darán cuenta de cómo la categoría “trabajo” fue adquiriendo mayor relevancia en el proceso de rehabilitación.

“Las primeras cárceles existentes en nuestro territorio cuando se llamaba aún Banda Oriental en la época colonial fueron, como enseña Gómez Folle, la Cárcel Pública, ubicada en el edificio del Cabildo, bajo jurisdicción de autoridades comunales, y la de la Real Ciudadela de la Plaza, bajo jurisdicción militar. Según los relatos de la época, las condiciones de estos lugares de detención eran insalubres y brutales (...) El presidente Berro, en 1861, dirigiéndose al Parlamento, también advertía sobre el estado calamitoso de las cárceles en cuanto a lo inconveniente de los edificios y al mal régimen administrativo observado en ellas” (Saettone, M; 2013: 239 - 240).

El 30 de abril de 1933 se dispuso la intervención de las Cárceles, que dependían del Ministerio de Instrucción Pública y Justicia, dictándose una Resolución donde establecía entre las disposiciones fundamentales, que las Cárceles, Penitenciarias Preventivas y Correccional y la de Mujeres pasarían a depender directa y exclusivamente del Ministerio del Interior², con la creación de la Dirección General de Institutos Penales. Se da la intervención de las cárceles por el Estado.

El 7 de marzo de 1934 se crea por Decreto el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados, “con el cometido de contribuir a la readaptación social de quienes han delinquido (procesados o penados) que sufran prisión preventiva, cumplan pena privativa de libertad o se encuentren en régimen de libertad vigilada”. Sus cometidos referían al seguimiento de los liberados procurando lograr la inclusión social de los mismos. Se comienza a esbozar el objetivo y la preocupación estatal de la **reinserción** social de las personas.

En 1943, por decreto del 11 de febrero se creó el Instituto Nacional de Criminología INACRI, regulado por el Decreto N° 876/988, en el ámbito del Ministerio del Interior, dentro de la Dirección General de Institutos Penales, ideado con el fin de estudiar a la población reclusa y catalogarla técnicamente, teniendo como fin fundamental contribuir fácilmente a su **recuperación y reinserción en la sociedad**. Desde lo discursivo, se visualiza ya en 1943, la consolidación de la idea de reinserción social mediante técnicas de clasificación, marcando un punto de inflexión en la comprensión y abordaje de la temática.

En cuanto a la centralidad del trabajo en el sistema penitenciario se identifica la creación de la **Colonia Educativa de Trabajo**, manejándose por primera vez la idea de

² En base a documento compartido por Óscar Centurión “Las relaciones laborales y el sistema penitenciario”

una cárcel rural con “la intención de incorporar el ‘saber médico’ al poder carcelario; fue ideado por la Dirección General de Institutos Penales y sugería la creación de una Colonia Penal Agrícola Industrial. Defendía un modelo humanitario de reclusión: **trabajo al aire libre**, aprendizaje de oficios, primera ‘work house’ uruguaya. ‘Aquí se reforma el hombre por la tierra y la tierra por el hombre’ citaba una leyenda haciendo referencia a su creación. Se adquirieron 737 hectáreas en la zona de Libertad San José, a 53 kilómetros de Montevideo, allí se instalaría la Colonia con 500 celdas en 5 pisos, 30 celdas de corrección o calabozos. Pero finalmente terminó siendo lo que llamarían una ‘Escuela Correctiva de Inadaptados’ y el ‘Manicomio Criminal’. Su conjunto fue concebido como un Centro de Máxima seguridad. El 14 de junio de 1945 se habilitó precariamente la primera planta y la Colonia no se alcanzó a culminar, sumiéndose las obras en el abandono hasta que en la década del 70 el militarismo irrumpió en la vida política del país. El 15 de agosto de 1972, la colonia Educativa pasó a depender del Ministerio de Defensa, inaugurándose el Establecimiento de Reclusión N° 1 antecedente inmediato del Penal de Libertad, y cambió su leyenda por: ‘Aquí se viene a cumplir’” (Guayta, Mautone; 2014: 3, 4).

“Con motivo de la reestructuración de Ministerios contenida en la disposición transitoria y especial, Letra E) de la Constitución de la República, se dictó el Decreto N° 160/967, de 1° de marzo de 1967, en cuyo artículo 10 se dispuso que corresponde al Ministerio de Cultura el régimen y contralor del tratamiento de prevenidos y penados y los Institutos Penales y Establecimientos de Detención. Sin embargo, desde el 20 de enero de 1971 fue transferido al Ministerio del Interior por Decreto N° 27/971 el cometido de controlar y regular el tratamiento de prevenidos y penados y los Institutos Penales y Establecimientos de Detención que antes eran competencia del Ministerio de Educación y Cultura por razones políticas previas a la dictadura militar que rigió en nuestro país hasta el 1° de marzo de 1985” (Ranzoni, R; 2008: 33). Esto demuestra la falta de objetivos claros por parte del Estado en cuanto a la responsabilidad, tratamiento y administración de las cárceles que ha sido traspasado a los diferentes Ministerios.

En Uruguay, la década del ’60 marcó el inicio de una acelerada crisis económica social y política. Las propuestas de reformas estructurales en la producción se enfrentaron a la negativa del gobierno – vinculado a estrategias internacionales (las políticas financieras del Fondo Monetario Internacional) – que por el contrario, implantaron políticas de “ajuste”. Los diferentes enfrentamientos que se produjeron entre un gobierno cada vez más violento y arbitrario y amplios sectores del movimiento popular – sumado al accionar de la guerrilla urbana – llevaron, primero a la militarización de la sociedad y finalmente a la ruptura institucional que se produjo en 1973.

Resulta difícil establecer claramente cuándo comenzó la dictadura. Ya en el año 1972 se registra el violento mes de abril y el establecimiento del Estado de Guerra, con el saldo de veinte muertos en cuatro días. Se plantean dilemas entre el 9 de febrero de 1973 (con el Pacto de Boisso Lanza y la difusión de los comunicados 4 y 7) o el 27 de junio, con la disolución del Parlamento por el presidente electo Juan María Bordaberry. Las dificultades provienen de que, “*el golpe de Estado en Uruguay no es una interrupción abrupta de la legalidad, por actores que operan ‘desde afuera’ del sistema político-estatal-militar sino que es una resultante de dinámicas institucionales conflictivas que llevan, finalmente, a un golpe institucional, a que el propio presidente constitucional se convierta en dictador y a la configuración de un régimen totalitario de tipo cívico-militar*” (Rico en Sapriza, G; 2009: 65).

Se visualiza la implementación del terrorismo de Estado y un mayor deterioro de las condiciones de vida de las personas. La prisión, la tortura, la represión fueron algunas

de las medidas que se tomaron en este período para aquellas personas que decidían oponerse a este régimen. Todos los presos políticos pasaron por un período de tortura, ya sea en establecimientos clandestinos o en unidades militares y policiales dejando como resultado la desaparición y muerte de muchos de ellos.

Paradójicamente en este contexto, el 2 de diciembre de 1975 se consigna el **Decreto – Ley 14.470**³ en donde se establece un sistema de normas sobre la reclusión carcelaria, especificando que habría un tratamiento diferenciado en niveles de seguridad y progresividad, procurando una atención a situaciones personales, priorizándose la **rehabilitación** y el método de la clasificación para la vida en sociedad. Conjuntamente con el Artículo 26⁴ de la Constitución de la República, basándose en un respeto por los derechos humanos en clara consonancia con los postulados de las Reglas Mínimas de Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Nuevamente se retoma la idea de rehabilitación desde lo legal como proceso primordial en el trato de las personas privadas de libertad. En esta ley aparece además, en el capítulo III las normas relativas a la educación y **trabajo de los reclusos**. En el Artículo 40, se establece que el trabajo es un deber y un derecho de todo recluso y será utilizado como medio de tratamiento profiláctico y reeducativo y no como castigo adicional. Se consolida la centralidad del trabajo como actividad medular para la reinserción de las personas privadas de libertad en la sociedad.

Continuando con los aportes del compilador Ranzoni, R (2008), en el año 1995, se sanciona la Ley de Seguridad Ciudadana (16.707) de consenso entre todos los partidos políticos, define la seguridad como un bien común esencial, complementándose posteriormente en el año 2000 con la Ley de Urgencia (17.243) en donde se crean nuevas figuras delictivas, se incrementan las penas con el endurecimiento de penas excarcelables y se suprimen determinados beneficios, como la imposibilidad de las defensas de solicitar libertades provisionales. Dichas medidas son el resultado de las demandas de un sector de la sociedad sobre la seguridad pública, con apoyo financiero de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, generándose de esta manera políticas con mayor carácter represivo y punitivo, dejando como consecuencia un alto impacto social. La actividad delictiva se define en función de la transgresión de una norma social, en nuestro caso el Código Penal. Por lo que es importante clarificar que esta ley vigente representa el consenso social en un momento histórico determinado.

En este contexto, se comienza a visualizar un aumento constante de las Personas Privadas de Libertad⁵, no así en la disminución de la criminalidad. Mientras tanto la población total de Uruguay se mantiene prácticamente en los mismos estándares. Conjuntamente con la superpoblación de las personas privadas de libertad, se suma las condiciones deplorables en materia de infraestructura (construcciones edilicias antiguas), es en este escenario donde comienza a colapsar el sistema carcelario, marcado por su carácter estructural y permanente.

³ “El Decreto-Ley 14.470 establece los principios rectores del régimen de reclusión, las normas de trato de los reclusos, regula la educación y trabajo del recluso, la disciplina, establece el criterio de progresividad del régimen de reclusión, regula la asistencia previa y posterior a la libertad, y algunos aspectos de las funciones del personal penitenciario” (Juanche, A; Palumbo, J; 2012: 37).

⁴ El Artículo 26 de la Constitución de la República establece: A nadie se le aplicará la pena de muerte. En ningún caso se permitirá que las cárceles sirvan para mortificar, y sí sólo para asegurar a los procesados y penados, persiguiendo su reeducación, la aptitud para el trabajo y la profilaxis del delito.

⁵ La tasa de población reclusa es 282, cada 100.000 habitantes, sobre la base de una población nacional estimada de 3.420.000 a comienzos de noviembre de 2014. Uruguay ocupa el segundo lugar en Sud América, luego de Brasil. Ver: <http://www.prisonstudies.org/country/uruguay>

Cabe aclarar además que en nuestro Código Penal existen diferentes penas, que pueden ser clasificadas como privativas de libertad, restrictivas de libertad, privativas de determinados derechos y pecunarias. Específicamente en Uruguay se registra en noviembre de 2014 un porcentaje de 64,5 %⁶ de personas con penas privativas de su libertad del total de la población carcelaria. La privación de libertad se vuelve regla general, es la práctica casi que exclusiva. En Uruguay no se aplican medidas alternativas a la prisión, mediadas que intenten abordar la problemática mediante estrategias innovadoras que no impliquen necesariamente la aislación y el encierro de la persona, como por ejemplo un acompañamiento pedagógico de profesionales técnicos conjuntamente con referentes afectivos para la personas desde su desempeño en su vida social en libertad.

En la sociedad uruguaya, *“En 2005 se analizó la crítica situación del país en lo económico y en lo social, que llegó a su punto más álgido en el 2002 y que golpeaba a los sectores más vulnerables; con un millón de personas viviendo por debajo de la línea de la pobreza, más de 350 asentamientos irregulares solo en la capital, y un alto índice de desocupación y subempleados. Por otra parte se señaló una importante deserción en los centros educativos, (con una cuarta parte de los adolescentes de 15 años abandonando los estudios); un proceso de desintegración familiar y la adicción a las drogas de bajo precio por su mala calidad, como la pasta base y sus derivados, generando un gran deterioro para la salud de los mismos”*⁷.

En síntesis, y a grandes rasgos a nivel social se identifica una situación de inestabilidad, desigualdad, exclusión y vulnerabilidad social, personas en situación de calle, drogodependencia y desempleo. Acompañado de un proceso paulatino de endurecimiento de las penas, mayor ingreso de las personas en las cárceles, mayor estadía en ellas con las reducciones de libertades, lo que provocó una situación de colapso en el sistema penitenciario. Ante este panorama se puede reconocer dos momentos importantes que marcaron puntos de inflexión en el proceso de cambio: por un lado, se identifica *“la creación de la figura del Comisionado Parlamentario”*⁸, dada en la Ley 17.684 de agosto de 2003, como un *“órgano de promoción y protección de los derechos de las personas privadas de libertad”*.

Por otro lado, *“El primer paso en el proceso de reforma penitenciaria fue dado el 1 de marzo de 2005 por el gobierno del Frente Amplio y consignado en el discurso de asunción del Sr. Presidente de la República, el Dr. Tabaré Vázquez, al declarar el ‘estado de emergencia humanitaria’, en todos los Establecimientos carcelarios del país”*⁹. La relevancia del sistema penitenciario en cuanto materia de agenda política, es consecuencia además de la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas contra la Tortura, Manfred Nowak en marzo de 2009 a los centros penitenciarios, mediante entrevistas con

⁶ Ver en: <http://www.prisonstudies.org/country/uruguay>

⁷ Reforma Carcelaria: http://www.desdeelarmol.com/2012/06/situacion-carcelaria-4_20.html

⁸ Artículo N° 1: Institúyese el Comisionado Parlamentario con el cometido principal de asesorar al Poder Legislativo en su función de control del cumplimiento de la normativa constitucional, legal o reglamentaria vigente, y de los convenios internacionales ratificados por la República, referidos a la situación de las personas privadas de libertad en virtud de proceso judicial. Igualmente le competará la supervisión de la actividad de los organismos encargados de la administración de los establecimientos carcelarios y de la reinserción social del recluso o liberado. En: <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/uruguay/leyes/comisionado.pdf>

⁹ Informe sobre buenas prácticas en materia penitenciaria en la República Oriental del Uruguay: https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2011/noticias/NO_A828/informecarceles.pdf

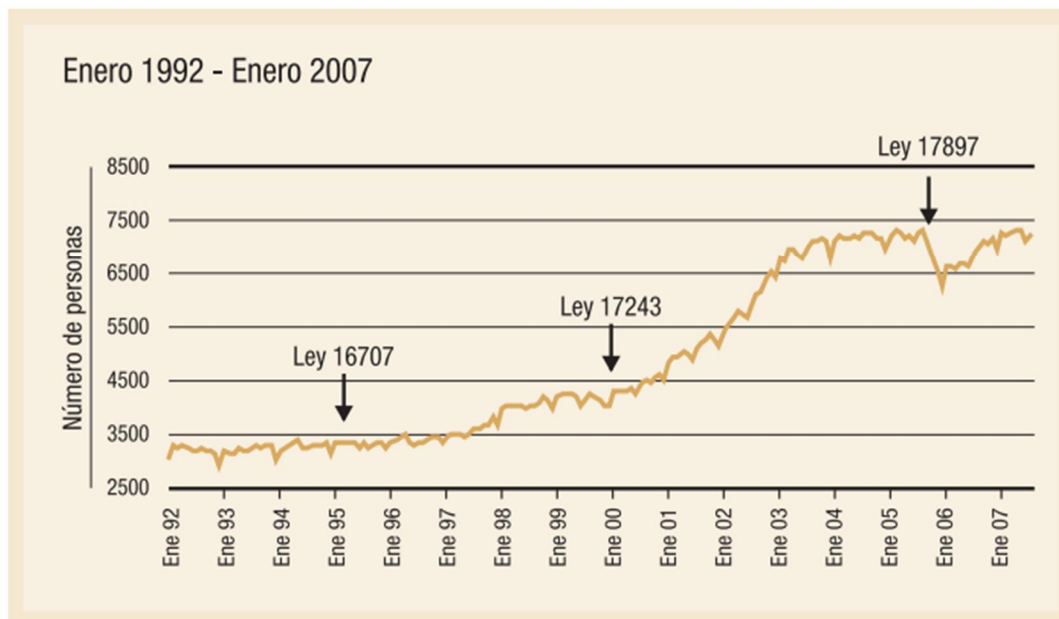
actores involucrados.

Inmediatamente, se aprueba la “**La Ley N° 17.897** de 14 de setiembre de 2005, llamada de ‘Humanización y Modernización del Sistema Carcelario’, la cual vino a atender la caótica situación carcelaria, fruto de la legislación represiva de la última década a la que ya nos referimos. Al respecto, la norma estableció un conjunto de medidas orientadas a mejorar las condiciones de reclusión y jerarquizar determinadas instituciones y dió un paso hacia un cambio de concepción en la política criminal del Estado uruguayo” (Ranzoni, R; 2008: 35).

A continuación se expone gráfico que representa el número de personas privadas de libertad en el transcurso de los años 1992 – 2007 y la incidencia de la Ley de Seguridad Ciudadana (16.707), Ley de Urgencias (17.243) y la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario (17.897).

GRÁFICO 1

Evolución del número de personas privadas de libertad



10

A grandes rasgos, la Ley 17.897 previó un régimen excepcional y de oficio de libertades anticipadas y provisionales aplicable por única vez, amplió el régimen de prisión domiciliaria, pero sobre todo y fundamentalmente lo más novedoso fue la **redención de pena por trabajo y estudio** (Decreto 225/06 y 102/09)¹¹. El régimen de redención de la pena por trabajo y estudio, el que fue reglamentado por el **Decreto 225 de julio de 2006**, marca otro punto fundamental en la reconstrucción histórica del trabajo en los sistemas penitenciarios. En el caso del trabajo, se redime un día de pena por cada dos jornadas de 8 horas de trabajo. También se podrá redimir pena presentando proyectos para realizar actividades de naturaleza productiva o de mantenimiento, capacitación laboral, educación formal o no formal, entre otras. Este régimen de redención de pena será aplicable sólo a personas penadas.

Se puede decir entonces que, “*En las últimas décadas, muchos aspectos de las políticas públicas del país se han modernizado, incluso dentro del Poder Judicial y el Ministerio del Interior. Sin embargo, no ha ocurrido lo mismo con el sistema penal y las instituciones penitenciarias. En lo que refiere a la evolución normativa del sistema penitenciario nacional ya hemos expresado su principal característica: la vigencia del Código Penal de 1933 y del Decreto-Ley 14.470 del 2 de diciembre de 1975. Es posible distinguir tres etapas en la evolución de nuestro sistema. La característica de las dos primeras etapas es su cuño autoritario. En efecto, la primera etapa está dada por las disposiciones del Código Penal del 33 y Decreto-Ley de 7 de marzo de 1934 referido al Patronato (modificado y ampliado por Decreto de 4 de agosto de 1934). La segunda etapa es la que comienza con la aprobación del Decreto-Ley 14.470 del 2 de diciembre de 1975. Y por último, la Ley 17.897 del 14 de setiembre de 2005 (Ley de Humanización del sistema carcelario). Pero estas distintas etapas no fueron sucesivas. Estas normas*

¹⁰ Rodríguez Collazo, Silvia (2007): Caracterización de la evolución del número de personas número de personas privadas de libertad

¹¹Para mayor profundización y análisis de los decretos, ir a la siguiente página: <http://www.elderechodigital.com/acceso1/legisla/decretos/d0600225.html>.

aún continúan vigentes aunque con múltiples modificaciones” (Juanche, A; Palummo, J; 2012: 37). En este sentido se ha intentado dar respuestas a la situación de crisis de formas recortadas y paliativas, sin poder dar una respuesta a la complejidad de la temática. “La mirada sobre la emergencia, se entiende en la necesidad de trascender a corto plazo, la atención de los aspectos urgentes, para dar pie a una reforma integral del sistema, desde una política de Estado que articule los cambios y genere las bases para el desarrollo de un proceso que se extienda más allá de la administración de turno” (SERPAJ; 2010: 113).

Una de las alternativas que se ha visualizado contribuye al fortalecimiento del sistema custodial, mediante la construcción de nuevas cárceles, y aún anuncios de privatización de los servicios.

II.II- Instituto Nacional de Rehabilitación

La creación del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), surge en el marco de la necesidad de reforma penitenciaria, de acuerdo a recomendaciones de diferentes órganos internacionales de protección de los derechos humanos, en conjunto con acuerdos en el sistema político sobre la materia.

El INR es creado el 27 de diciembre de 2010 a partir de la Ley Presupuestal N° 18.719. Específicamente en el Artículo 221 se define: Créase en el Inciso 04 “Ministerio del Interior”, programa 461 “Gestión de la Privación de Libertad”, la unidad ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación". Tendrá jurisdicción nacional y sus cometidos propios si bien dependerá directamente del Ministro del Interior. Sustituyendo a la entonces “Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación” (DNCPyCR), siendo sus ejes:

- ü La construcción de un Sistema Nacional Penitenciario (SNP) a través de la unificación en el INR de todas las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad (UIPPL) del País.
- ü La integración de personal civil especializado, formado y capacitado para la gestión de las UIPPL¹².
- ü La mejora y dignificación de las condiciones de habitabilidad y el aumento de plazas de alojamiento de las PPLs.
- ü El fortalecimiento de los programas de tratamiento para la población privada de libertad, en especial aquellos dirigidos hacia la nivelación educativa y la mejora del perfil de empleabilidad, la inclusión sociolaboral, las actividades deportivas, culturales y recreativas.
- ü El desarrollo de instrumentos de clasificación y diagnóstico de la población, y la generación de propuestas de intervención individuales ajustadas a cada PPL.

¹² Con respecto a la creación del cargo de Operadores Penitenciarios, se puede decir que “Dentro de los cometidos y ligado al trabajo de ‘custodiar a los adultos privados/as de libertad en una Unidad Penitenciaria’, promulgado en la Ley 15.851 (del 24/12/86) que en su art. 49 crea el escalafón Penitenciario “S”, de naturaleza civil, y recientemente a través de la Ley 18719 (Ley de Presupuesto) en los art. 221, 222, 226 y 227 (del 27/12/10) donde se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación, lo cual genera la responsabilidad nuevamente de que los civiles se hagan cargo de las Unidades Penitenciarias, después de 39 años” (Mautone, L; Guayta; 2014: 8, 9).

- ü El desarrollo de una propuesta de formación integral acorde que permita el tránsito de un sistema de aseguramiento y custodia de la población a un modelo de justicia restaurativa.

Hasta que la nueva legislación de organización del sistema penitenciario se promulgue o el Poder Legislativo introduzca cambios en la normativa existente, es la Ley N° 14.470 (y sus modificativas) la que rige para todo el Sistema Penitenciario Nacional¹³.

Según la ley presupuestal N° 18.719 los cometidos del INR serán:

- ü La organización y gestión de las diferentes instituciones penitenciarias establecidas o a establecerse en el país, que se encuentren bajo su jurisdicción.
- ü La rehabilitación de los procesados y penados.
- ü La administración de las medidas sustitutivas a la privación de libertad.

Asumirá asimismo todas las atribuciones y cometidos que le correspondían a la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación. Transfíranse a esta unidad ejecutora, los recursos humanos y materiales afectados a las actividades y dependencias de la unidad ejecutora 026 Dirección Nacional de Cárceles Penitenciarías y Centros de Recuperación¹⁴.

Anteriormente, al depender las Cárceles de la DNCPyCR, ésta dirección podía hacerse cargo sólo de la zona Metropolitana (Canelones, San José, Montevideo). El resto de las cárceles quedaban a cargo de Jefaturas Policiales Departamentales. De esta forma se encontraba una institución totalmente desagregada, contando con criterios particulares de acuerdo a la ubicación geográfica. En abril del 2010 se aprueba el Decreto N° 145/012, en el cual se afirma el cronograma por el que se dispone el pasaje progresivo de las Cárceles Departamentales a la órbita del INR. Se propone que las cárceles salgan de la competencia de la Policía Nacional, contando con personal civil especializado y estatuto específico para su función. Con la creación del INR se busca unificar el sistema penitenciario contando con una única direccionalidad llevada adelante por las autoridades del INR. Se puede hablar entonces de la existencia de un Sistema Penitenciario Nacional.

Es importante destacar que simultáneamente con el INR se creó el Centro de Ingreso, Diagnóstico y Derivación de Personas Procesadas en la Zona Metropolitana, funcionando en el establecimiento de lo que era anteriormente Cárcel Central. Dicho Centro está conformado por un equipo técnico interdisciplinario, que se encarga de la elaboración de los perfiles de las personas que ingresan por un delito realizado en Montevideo, San José y Canelones, creando así una tipificación e individualización mediante un diagnóstico individual durante un período de 72 horas máximo. En este diagnóstico se tendrán en cuenta, factores psicosociales, delito cometido, perfil criminológico, antecedentes y seguridad, para su posterior derivación a un centro cualquiera del país, perteneciente al INR. En el caso de ingreso de mujeres, el proceso se realiza en el CNR/femenino.

Simultáneamente se crea la Junta Nacional de Traslado. Es una comisión multidisciplinaria integrada por Director, Subdirecciones de Seguridad y Técnica y ambas Coordinaciones, que se encarga de planificar y organizar el traslado de las personas procesadas al centro que designó el Centro de Ingresos, Diagnóstico y Derivación.

¹³Instituto Nacional de Rehabilitación *Institucional* [online] Disponible en: <https://inr.minterior.gub.uy/index.php/institucional/mision>

¹⁴ Poder Legislativo *Ley N° 18.719 Presupuesto Nacional, Período 2010-2014* [online] Disponible en: <https://sip21-webext.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9528563.htm>

Además se evalúan y coordinan los traslados que se solicitan de los diferentes centros del interior a otras dependencias.

En cuanto a lo institucional, la misión del INR es *“Contribuir al desarrollo de una sociedad más segura garantizando el cumplimiento eficaz de las medidas privativas de libertad y sus alternativas dispuestas por el Poder Judicial, proporcionando a las personas sujetas a estas medidas un trato digno, desarrollando programas socio laborales e intervenciones técnicas que contribuyan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual”*. La visión del INR es construir *“Una Institución reconocida en nuestro país por contribuir al fortalecimiento, desarrollo y garantías de la seguridad a la sociedad, a través de la implementación de programas específicos de intervención (en área de trabajo, educación, salud, cultura física) para las personas privadas de libertad, en un marco de absoluto respeto a su dignidad y a las políticas del Estado en la materia”*¹⁵.

Ahora bien, en este sentido, es imprescindible cuestionar el término de rehabilitación, *“el estructural funcionalismo de Talcott Parsons sustentará teóricamente las denominadas ‘ideologías re’ donde el trabajo y la producción económica en la prisión tendrían como fin el restablecimiento del orden social. El mantenimiento de ese orden amenazado supone que estas actividades tendrían como objeto la resocialización, readaptación y rehabilitación del sujeto. En estas posturas el trabajo y la producción serán entendidas como laborterapia”* (Juricic, M; 2013: 3). Sin dudas que estas estrategias responden a necesidades del funcionamiento de un orden social establecido, que es importante cuestionar y debatir.

Las terminologías “re” (re-habilitar, re-educar, re-socializar), parten de la negación y aprendizajes previos que han desarrollado las personas que ingresan a estas instituciones. Se considera al sujeto, como un sujeto incompleto, inadaptado, que requiere de ayuda externa para su reinserción en la sociedad, cuando en realidad siempre formó parte de ella, siempre estuvo allí. En fin, se crea la lógica de separar para reparar, para posteriormente mostrar a la sociedad la utilidad de esa persona en términos económicos, mediante la adaptación al trabajo. *“Se genera una situación paradójica, una contradicción entre ley y realidad, dado de como veremos, la Constitución, El Código Penal y el Reglamento Penitenciario, le asigna a la prisión unas funciones de reinserción y resocialización desde una estructura no adecuada para dichas funciones. El incumplimiento de éstas, genera un efecto perverso que cronifica aspectos de la cultura de los presos, incidiendo negativamente en la percepción de la ley o doble moral”* (Perurena en Arnosa, A; 2005: 46).

En este contexto, en el marco de estrategias de rehabilitación, el trabajo aparece subordinado a esta situación paradójica, por lo que el trabajo resulta funcional a esta lógica, perdiendo su verdadero sentido creador del ser social.

II.III- Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad

N° 24 “PENSE”

¹⁵Instituto Nacional de Rehabilitación *Visión y Misión* [online] Disponible en: <https://inr.minterior.gub.uy/index.php/institucional/mision-y-vision>

La Unidad N° 24 “PENSE” surge en el proceso de consolidación del INR. Se priorizó su reubicación espacial y su construcción por lo que fue inaugurada en el mes de febrero de 2015, como consecuencia de las condiciones obsoletas y deplorables (condiciones físicas, falta de recursos humanos y organización) en las cuales se encontraba la cárcel previamente.

Con respecto a la reubicación de la cárcel, algunos de los entrevistados comentan y comparan en el mes de octubre.

En Entrevistado N° 2:

“Pasa de todo, pero llevamos 9 meses, veníamos de una situación, fea donde no había controles, donde todo, todo el mundo creo, me tomo la droga y todo me importa nada, en realidad nos metían a una situación de privación de libertad, y nadie... si comías, comías, sino comías no comías, si te drogabas te drogabas, si había problema entre los presos que se arreglen entre los presos, los policías lo único que podían hacer era controlar de alguna manera que no se te escape ninguno, que el Juez te tira para adentro, y poca cosa más. Acá sí hay mejores comodidades, hay, yo tuve una posibilidad de una rehabilitación mayor, mejor higiene, mejor alimentación, los que se quejan por lo que están comiendo y si supieran lo que se come en otras situaciones, estamos como reyes acá, pero ta, el ser humano ya es de quejarse y de criticar, pero vámonos de meses, al principio, 4 o 5 meses todo el mundo intentó meter celulares y droga, y pa, pa, pa, después se fue disipando, empezaron a descubrir algunas cosas los propios policías, ahora hace un mes que no se siente nada, me entendés, va en un proceso ascendente de control, o se han descubierto algunas ventanitas de fuga y se les ha avisado y se han cerrado ¿entendés?”.

En Entrevista N° 1;

“En general, lo bueno que estamos más cómodas, cómodas en el decir de que estamos más limpios, es un lugar donde se tiene todo y no se tiene nada, porque los colchones viste como es, dormís en las tablas, pero no hay ratas no hay cucarachas y si hay mugre porque vos lo buscás, digo porque no limpiás. Allá, por más que barriste, al rato mugre por todos lados, ta, allá teníamos tele y acá no, tenemos un plasma de onda y de adorno ahí, y ta, muchas cosas cambiaron. La comodidad, si a vos no te gusta estar en esa pieza con esas compañeras, tenés la posibilidad de cambiarte de pieza, allá no, allá tenías que quedarte con el grupo te guste o no y por más que te pisen la cabeza tenías, porque allá era, no había sanción tampoco, allá nos dábamos y ya era (...) Cambió eso también. Pero acá por las sanciones, por más que sea interno, te comes un calabozo, allá no, si la policía se enteraba llamaban y negabas ta fuiste, negaron las dos, quedó por nada. Igual estabas toda rota con chichones en la cabeza, y cualquiera de las dos allí, y ta, pero si la policía me preguntó a mí, le preguntó a mi compañera y no pasó nada, ellas ni se tocaban”.

El viernes 13 de febrero de 2015 se inauguró formalmente la Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad N° 24 “PENSE”¹⁶. La Unidad posee una estructura edilicia con características para un régimen de seguridad media. La construcción, a grandes rasgos, cuenta con una guardia de acceso, un sector de dirección con varias oficinas, al lado un sector de revisoría, y dos salones amplios de visita con patio, baños, casilla de vigilancia y juegos para niños. Al lado de los salones están las

¹⁶ Contando con la presencia del Ministro del Interior, Eduardo Bonomi, el Inspector Mayor Orestes Da Silva, el Maestro Brussa, el Licenciado Jaime Saavedra, entre otras autoridades.

instalaciones para visitas conyugales. Posteriormente se encuentran cuatro sectores, A, B, C y D, con siete celdas (cuartos) cada uno, con seis camas de portland en cada una de ellas, una pileta y un inodoro. Cada sector tiene además un comedor, baños, lavatorio, duchas compartidas, un taller y una celda de aislamiento. Las celdas no tienen enchufes, sólo una luz, que se apaga a las 23:00 hs y se vuelve a encender a las 06:00 hs. La falta de enchufes proporcionó que en prácticamente todas las celdas se desarticulaban las instalaciones de la luz para poder conectar otro tipo de cosas, como por ejemplo zums caseros para calentar el agua, equipos de música. Con respecto a la falta de enchufes, uno de los entrevistados comenta, Entrevista N° 6:

“Y una prisión, esto es un pueblo, digo, Mercedes, no puede haber una celda sin luz, sin un enchufe. Yo sé que lo ponen sin enchufe porque capaz que rompieron la otra, hicieron lo que hicieron, pero eso es el pasado, ustedes están en un centro de rehabilitación, no están en,... digo yo que por lo menos tiene que tener una persona, cuando viene de hacer su trabajo, enchufar y tomarse un mate, en su celda, tranquilo, no tiene que ir al comedor y aguantar al que no quiere hacer nada, pienso yo, porque no hay enchufe en ninguna celda, ni en las que trabajan ni en las que no hacen nada”.

Seguidamente, se localiza el sector para mujeres contando con un comedor, un taller, 4 celdas de aislamiento, tres salas maternales y cuatro cuartos con cuatro camas de madera y su correspondiente baño. Las salas maternales contemplan la situación de tres mujeres que están alojadas con hijos a cargo y a una de ellas embarazada.

Asimismo está el sector de admisión que cuenta con seis celdas individuales, en donde son alojados por 10 días las personas que ingresan a la Unidad. En esos 10 días, se les realiza una entrevista y se estipula un perfil para ver posteriormente dónde será alojada dicha persona. En ese sector se encuentra también la parte de enfermería, que cuenta con enfermeros durante las 24 horas, así como visitas de médicos de lunes a viernes.

Al finalizar la calle principal está la cocina, la cual tiene varios depósitos, baño, ocho grandes hornallas, dos cámaras de frío. Tiene una cancha de fútbol, áreas verdes para proyecto de quinta orgánica, etc.

En PENSE se implementa un sistema progresivo – regresivo en cuanto a la aplicación del tratamiento. De acuerdo al nivel de conducta, comportamiento y actividad laboral desarrollada, las personas tendrán mayor o menor privilegio para alojarse en el sector “A”, (el más “tranquilo”). Esto contribuye a que los sujetos sean evaluados y clasificados constantemente. Este proceso es evaluado por algunos de los operadores en conjunto con la dirección, de forma aleatoria, sin protocolos o criterios a seguir.

Muchas veces, este tipo de sistemas hace que la gestión de la institución se reduzca a administrar un sistema de premios y castigos, en un régimen de progresividad que lo único que genera es una “obediencia fingida” por parte de las personas privadas de libertad, con el fin de lograr determinados derechos que les son otorgados como beneficios (permisos, visitas, llamadas, trabajo).

En fin, la distribución espacial refleja la racionalización del espacio, ya que se realizan distinciones y separaciones en el interior del establecimiento, configurando en parte la dinámica funcional de los castigos y recompensas (celdas de castigos, o aislamiento, patio, salón de visitas, canchas de fútbol, entre otros). De acuerdo al comportamiento evaluado por todo el personal en general, nadie en específico, se autoriza o no el desplazamiento por dichos espacios.

En Octubre del año 2015 se encuentran alojados 180 Personas Privadas de Libertad en la Unidad N° 24, siendo 160 hombres y 20 mujeres. *“La población adulta privada de libertad se triplicó en los últimos 20 años y crece actualmente a razón de 1.7 personas por día. Según datos del Ministerio del Interior, la cifra actual es del entorno de las 9.500, determinando una tasa de prisionización de 279 personas cada 100.000 habitantes. Esto coloca a Uruguay en el lugar 45 del ranking de 220 países liderado por Estados Unidos, con una tasa de 730/000. En la región, sólo es superado por Chile, con una tasa de 295/000”* (Juanche, A; Palummo, J; 2012: 13). El tamaño de la población carcelaria es el resultado del pasado histórico de nuestro país, así como del presente, de las ideas implementadas en materia de políticas públicas dirigidas a lo penal y penitenciario, en conjunto con transformaciones sociales, económicas e históricas.

En este sentido, es preciso que se contemple y analice la verdadera complejidad de la situación, centrando el tema de discusión en sus causas más que en las consecuencias del delito, el hacinamiento a largo plazo continuará siendo un grave problema, más allá de las nuevas construcciones de plazas.

A nivel nacional, *“Entre los reclusos hay un peso importante de los jóvenes: el 35% tiene entre 18 y 25 años y el 34.5% tiene entre 26 y 35 años de edad. En el otro extremo, vemos que solamente un 4% tiene más de 55 años”*¹⁷, replicándose estos datos en la unidad que nos ocupa en particular. La edad suele encontrar una correlación con los delitos cometidos. Las Personas Privadas de Libertad con edad entre 18 a 30 años, han cometido delitos relacionados con atentados a los derechos de la propiedad privada (hurto o rapiña), así como también relacionados con la negociación de estupefacientes. Sin embargo las personas de mayor edad entre 40 a 60, están en la Unidad por delitos relacionados con homicidio o atentados violentos al pudor y violaciones. Estos últimos son contados con los dedos de las manos dado que cuando se inauguró la unidad se priorizó el traslado de personas con este perfil para la Unidad N° 19, y desde la Unidad N° 19 se trajeron individuos que cumplieran con el perfil de jóvenes con delitos de hurtos y rapiñas.

Con respecto a las mujeres que son privadas de su libertad, se visualiza que *“La realidad es que hay un sector de mujeres uruguayas que, en contextos de seria fragilidad socio-económica, se ven en la necesidad de procurarse medios de sobrevivencia para ella y para su familia; ‘trabajos’ que implican infracciones a la ley, o –no en pocos casos– autoinculpaciones por hechos delictivos cometidos por sus parejas, para salvarle y por temor a perder a su familia. En el ejercicio de este rol de ‘sostén’, el encarcelamiento de las mujeres suele estar acompañado por el encierro de sus hijos/as menores”* (Juanche, A; Palummo, J; 2012: 13).

La mayoría de las mujeres se encuentran privadas de su libertad por negociación de estupefacientes, rapiña, o hurto. A nivel nacional, según el censo *“El delito más cometido es del de Rapiña o tentativa de rapiña, siendo el 36.9% de los reclusos los que se encuentran actualmente recluidos por este delito. En segundo lugar se encuentran los delitos de Hurto (14.8%), Homicidio (12.6%) y Narcotráfico/ estupefacientes/ tráfico (10.4%)”*¹⁸.

¹⁷ Censo Nacional de Reclusos. Ministerio del Interior y Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Montevideo, diciembre de 2010. Disponible en: https://www.minterior.gub.uy/images/stories/informe_censo_reclusos_dic.pdf

¹⁸ Censo Nacional de Reclusos. Ministerio del Interior y Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Montevideo, diciembre de 2010. Disponible en: https://www.minterior.gub.uy/images/stories/informe_censo_reclusos_dic.pdf

El número de mujeres en comparación con el número de hombres privados de libertad llega a ser casi insignificante. En la Unidad 24, las mujeres representan entonces un 11% del total de la población. Este dato encuentra una correlación con el Censo Nacional de Reclusos realizado en el año 2010 por parte del Departamento de Sociología y el Ministerio del Interior “*La población carcelaria es mayoritariamente masculina. Las mujeres son menos de uno de cada 10 censados (8.4%)*”¹⁹.

Se trata entonces, en este apartado de mencionar ligeramente la categoría de género, entendiendo y analizando las complejidades que debe enfrentar la población femenina. En varias ocasiones se expresa la poca visibilidad que se le presta a esta población, dada sus dimensiones. Es de destacar que en PENSE se ha contemplado infraestructura adecuada para las mujeres, incluso se ha tenido en consideración a las mujeres que tienen a cargo sus niños en la instalación. En otros lugares, sólo se ha construido nuevas plazas para la población masculina, quedando las mujeres ocupando las viejas instalaciones.

Las mujeres en esta situación deben enfrentarse a un doble desafío y estigmatización, ahora que atravesaron tanto el mandato legal como el mandato de género, que la vincularon tradicionalmente con rasgos de pasividad, debilidad y conformismo. “*Además, por el hecho de ser mujeres las autoras de los crímenes, se trata de sujetos sobre los cuales recae una doble trasgresión. Las mujeres encarceladas no solo transgredieron el orden social sino también el orden de la familia: son culpadas y deshonradas socialmente por abandonar su papel de madres y esposas. De forma contraria para los hombres, el rótulo de criminales y presos, a pesar del estigma y de otras circunstancias dolorosas, se constituye en una reafirmación de su masculinidad*” (Ordóñez, L; 2006: 186).

La realidad es que la cárcel de PENSE está repleta de personas jóvenes relacionados con delitos de atentados a la propiedad privada, pobres, residentes en territorios segregados de la ciudad de Mercedes²⁰, con enfermedades y con altos niveles de drogodependencia. “*Naturalmente esto no significa afirmar que la criminalidad sea un patrimonio de las clases desfavorecidas, sino reconocer el filtro que las instituciones de control, persecución y sanción carcelaria del delito ejercen. Hasta el punto de que, sencillamente, para la policía y los jueces, pasan desapercibidas (no se «ven»), otras formas de delincuencia que son más frecuentes entre las clases sociales más altas (los llamados delitos de cuello blanco), o bien no las persiguen con el mismo ardor, o, finalmente, no las llegan a castigar con penas de prisión. El resultado de todo ello es que la cárcel acaba siendo un destino que abre sus puertas casi en exclusiva para atrapar a los miembros de los hogares pobres y excluidos*” (Cabrera, J; 2002: 104).

El Estado no genera programas que traten las adicciones y las complejidades de los individuos. Con respecto a la drogodependencia, se cree preciso exponer la vivencia de uno de los entrevistados, en Entrevista N° 6:

“Cuando yo perdí 2001, venía fumando crack, y venía consumiendo cocaína también, entonces acá, le hice 5 meses en Paysandú me acuerdo y no tomé nada, no tomé nada.

¹⁹ Censo Nacional de Reclusos. Ministerio del Interior y Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Montevideo, diciembre de 2010. Disponible en: https://www.minterior.gub.uy/images/stories/informe_censo_reclusos_dic.pdf

²⁰ Mercedes se caracteriza por ser una ciudad dispuesta geográficamente de la siguiente forma: su barrio “centro”, rodeada de diversos barrios periféricos (Barrios: Treinta y tres, Artigas, Túnel, Aparicio, Cerro, entre otros).

Me tome un par de pastillas para dormir, porque no podía dormir porque tenía pesadillas, por la misma falopa ¿no cierto? Me sentaba y hacía de cuenta que estaba fumando, me decían mis compañeros, me ponía a hablar solo, corte que, entonces cantidad de giladas que son de la abstinencia ¿viste? Que gritas solo, claro, y todas esas manos, aullás, hablas solo todo el tiro, te contestas, no te das cuenta pero te estás quedando loco, no hay duda que yo 'mira que te estas quedando loco', seguís ese viaje ¿no cierto?, te vas para ahí".

II.IV- Cárcel; síntesis de múltiples causalidades.

Diferentes autores han abordado el estudio de las cárceles desde diferentes perspectivas, sin embargo, muchos de ellos han coincidido en identificar que estas instituciones no se encuentran aisladas o separadas de la sociedad en la que se insertan (más allá de sus alambrados, muros, portones, vallas que la separan e incluso su ubicación geográfica alejada de los centros más poblados).

El procedimiento judicial – penal por el cual llegan las personas a una cárcel, se rige bajo un sistema de “*justicia vertical*” donde “(...) surge la idea de validez general de las reglas. Los casos iguales deben ser tratados de igual manera y de acuerdo con las reglas. Pero los casos nunca son iguales, si todos los aspectos son considerados” (Christie, N; 2008:115). El desconocimiento en profundidad por parte del poder judicial de cada caso particular genera una superficial sensación de “justicia”. No se contemplan las situaciones en su complejidad e integridad, por lo que tampoco se exploran la diversificación de procedimientos alternativos sobre el tratamiento de determinados delitos, que puedan significar en sí mismos una verdadera comprensión de la situación y sobretodo de los individuos involucrados.

La ley penal dicotomiza groseramente entre culpables e inocentes, blanco o negro, a quiénes reprime a quiénes tolera, quiénes se excluyen y quienes son objeto de posible reinserción. La penalidad administra los ilegalismos, y además marca límites de tolerancia, por lo que también es selectiva. Es pertinente aclarar que la legalidad es más una cuestión de poder que de justicia, en donde suele confundirse constantemente delincuente con detenido, un poder que se ejerce como emergencia de determinadas relaciones, proporcionando determinada ideología “(...) la selectividad funciona perfectamente bien desde todo punto de vista. Primero colocamos a los sujetos a grados extremos de vulnerabilidad y somos omisos en garantizarle derechos fundamentales y después los atrapamos por el sistema”²¹.

Un sistema que en determinado momento los excluye y vulnera, pero luego consigue la forma de reclutarlos, reabsorberlos, controlarlos, cuantificarlos, conocerlos, identificarlos mediante las medidas de encierro como castigo. Se los excluye privándolos de ciertas oportunidades, aunque posteriormente se los encierra y se les trata de imponer determinadas normas y pautas de convivencia y disciplina que se “cree” puedan colaborar en devolver a la sociedad un individuo funcional al sistema, mediante el trabajo y la educación como medios primordiales de rehabilitación.

En la actualidad, según algunos autores, las funciones de las cárceles van más allá del control social, dado que no logra reinsertar a las personas que ingresan en ellas, por lo que “*En vez del dressage (‘encauzamiento’ o ‘domesticación’) destinada a moldear*

²¹ SERPAJ: INFORME REALIZADO POR SERPAJ PARA EL IV SEMINARIO SOBRE CÁRCELES: “*El Fracaso del Sistema Penitenciario Actual. Realidad y Reformas Urgentes*”. Disponible en: http://www.serpaj.org.uy/serpajph/documentos/d_4semcarceles.pdf

‘cuerpos dóciles y productivos’, como postuló Foucault, la prisión contemporánea apunta a la naturalización bruta, al castigo maquinal y al simple almacenamiento por defecto, si no deliberado” (Wacquant, L; 2011: 7). Muchas de las personas que ingresan a la Unidad N° 24, encuentran en la institución lo que no logran encontrar en la calle, o mejor dicho lo que la sociedad no les permite alcanzar; un techo, un plato de comida, reconocimiento entre sus pares, inserción colectiva, pertenencia, identidad, asistencia médica, una atención, hasta en cierto sentido una contemplación, entre otras cosas. Entrevistas N° 6:

“Porque las otras cabecitas están por educación ¿no cierto? Y están más seguros adentro que afuera, porque afuera están todo el tiro peligrando que los lastimen o que le pase algo”

Desde la perspectiva de los derechos humanos y su efectivización en los diferentes espacios, en este caso la cárcel, nos queda pensar que: *“Ante la constatación de los efectos criminógenos generados por la tendencia a la prisionización, debe concebirse entonces al encierro carcelario como una oportunidad para que el Estado pueda, dentro de una política de protección integral de los Derechos Humanos, realizar los derechos de las personas que no fueron satisfechos antes de su ingreso en prisión, buscando reducir los daños y minimizar el efecto deteriorante del encierro carcelario, como forma de asegurar un trato acorde con la dignidad humana” (Ranzoni, R; 2008: 38).*

En este sentido, se da la combinación de dos modelos carcelarios, por un lado encontramos el modelo de encierro correccional, buscando la reinserción de las personas en la sociedad, mediante la actividad laboral y educativa casi exclusivamente y por otro lado, encontramos un modelo “depósito” de las personas que representan un riesgo para la sociedad, que trata de hacer lo más humano posible su estadía por la institución de la forma más amena posible. Pero en este segundo modelo, cabe aclarar que no son “depósitos” definitivos sino temporarios. *“Llamaremos ‘círculo carcelario’, ‘circuito carcelario’ o simplemente ‘circularidad’ a la alta rotación de la población judicializada o en vías de serlo, por distintos espacios de encierro. Una rotación por diferentes instituciones que involucra no sólo a la cárcel sino a las comisarías y los institutos de menores (...) Se trata además de un contingente poblacional que no estará mucho tiempo en cada establecimiento sino muchas veces en distintos espacios de encierro (dependencias policiales, institutos de menores, unidades penales)” (Rodríguez, E; Viegas, F; 2015: 39, 40). En el testimonio del Entrevistado N° 5 se refleja claramente esta circularidad,*

“porque era muy adolescente, como no tuve, como decir no tuve adolescencia, me crié toda la vida en un hogar, vamos a decir, y después de grande a la cárcel (..) Sí, a los 11 años, después a los 11 años caí en un hogar ahí, y después en San Diego, me recorrí casi todo el Uruguay, en los hogares, y ta. Y después estuve preso en el COMCAR también, de mayor, y como ocho veces acá, dos veces en el COMCAR y como ocho, nueve veces acá (...) Porque me paso toda la vida encerrado, por mal o bien, paso, ponele 5 meses afuera y 7 adentro o 8 meses afuera y así. (...) Seguro, cada año, estoy cayendo dos veces ponele, o una vez, y ahí me lleva cinco o seis meses estando preso. ‘¿Y qué voy a hacer?’ La mitad del año me la paso afuera y la mitad adentro, y ta, Pss, no queda de otra”

Es importante entonces, poder visualizar que *“Las prisiones son muchas cosas al mismo tiempo: instituciones que representan el poder y la autoridad del Estado; arenas de conflicto, negociación y resistencia; espacios para la creación de formas subalternas de socialización y cultura; poderosos símbolos de modernidad (o de la ausencia de ella); artefactos culturales que representan las contradicciones y tensiones que afectan a las sociedades; empresas económicas que buscan manufacturar tanto bienes de consumo como eficientes trabajadores; centros para la producción de distintos tipos de conocimiento sobre las clases populares y, finalmente, espacios donde amplios segmentos de la población vive parte de sus vidas, forman su visión del mundo y entran en negociaciones e interacciones con otros individuos y con autoridades del Estado”* (Aguirre, C; 2009: 209). Sin dudas que la cárcel es la síntesis de una multi causalidad compleja donde se representan diferentes poderes con diversas finalidades.

Para comprender mejor este entramado que confluye en la cárcel será necesario entonces comprender, analizar y profundizar sobre su origen, funcionalidad y transformaciones en los métodos de castigo.

II.IV.1 - Origen de las Cárceles

El origen de la palabra cárcel proviene del latín *coercendo* lo que significa restringir, coartar; otros identifican el origen en la palabra *carca*, término hebreo que significa meter una cosa. El origen de las cárceles, como lugar físico, se hace difícil de constatar en un momento histórico determinado. Las cárceles, eran lugares adaptados, inhóspitos, (cuevas, tumbas, cavernas), con la función de separar a las personas que eran consideradas peligrosas tanto para la sociedad como para el Estado. Surge como un lugar en donde enviaban a los desterrados del Estado, se castigaba a quienes infringían una norma, por lo que esto se efectuó ya desde tiempos inmemoriales.

Hasta el Siglo XVI, la regla del encarcelamiento era la custodia hasta su juicio. La prisión era usada frecuentemente para descubrir las razones de un crimen por medio de las torturas. Sin embargo, posteriormente aparece la prisión como pena. En la llamada Era de la Razón, las cárceles punitivas, privativas de libertad, adquieren mayor relevancia. En Inglaterra, a mediados del Siglo XVI, se instala la primera casa de corrección para mendigos, vagabundos y prostitutas, con el fin de “corregirlos”. Aparece el trabajo como eje central de las primeras instituciones de corrección. El trabajo constituye el medio más idóneo para alcanzar dicho fin. De esta forma se puede interpretar que las prisiones se consolidan en un determinado momento histórico que colabora a la manutención de un orden dado y una clase social específica.

Pero es a fines del siglo XVIII, donde la cárcel moderna comienza a adquirir mayor relevancia y funcionalidad con las revoluciones liberales. Con las revoluciones, el ascenso de la clase burguesa, el nuevo modelo de producción capitalista, la desregulación económica, la mayor valorización de la propiedad privada y la inseguridad social comienzan a generarse diferentes cambios sociales.

La tecnología penitenciaria nace a mediados del Siglo XIX, en un contexto de expansión capitalista en donde se destaca la figura del individuo. El encierro en la sociedad capitalista moderna es utilizado como el principal método de castigo, pensándose como ejemplo moral y proponiendo en sus bases el tratamiento del sujeto para la reinserción en la sociedad. Cuando se encierra una persona, se la aparta de la sociedad por haber incumplido determinadas normas sociales establecidas, que atentaban a un orden social dominante, de esta manera se justifica el encierro, sopesando los

aspectos positivos del mismo.

Tratando a “los delincuentes” como enfermos para poder aplicar así, de forma justificada un tratamiento, se patalogizó el delito como forma de gobernar la “cuestión social”²². “*El tiempo dentro de la prisión se concebía no solo como una forma de retribuir a la sociedad por la comisión de un delito, sino también como un medio de inculcar en los detenidos ciertos valores congruentes con el orden capitalista y liberal*” (Aguirre, C; 2009: 218). La cárcel debe entenderse en el marco del proceso histórico de especialización institucional de las políticas basadas en la reclusión de las contradicciones sociales.

En conclusión, “*Diversos autores se han preguntado las razones de por qué nació la cárcel punitiva. Necesidades disciplinarias, del cuerpo y del alma, estarían en el origen de la institución punitiva según Foucault (1986), disciplina que no parece emerger de las complejas y concretas relaciones sociales. Por su parte, Melossi y Pavarini (1987) señalaron que las profundas modificaciones en las formas de acumulación de capital, la proliferación de los atentados contra la propiedad privada, la nueva importancia atribuida a los valores del tiempo y la reabsorción de los ociosos en períodos de desempleo, son algunas de las razones que explican, no sólo el nacimiento de la cárcel punitiva, sino también su rápida difusión en el mundo occidental*” (Arnosó, A; 2005:43).

Se encierran sectores de la sociedad que constituyen una amenaza para el orden burgués, a los cuales hay que aislarlos, e intervenir sobre ellos mediante tratamientos para devolver a la sociedad un individuo funcional al sistema, es decir, productivo y dócil. “*El correccionalismo fue tan significativo que aun habiendo fracasado, sin lugar a dudas, dentro del ámbito carcelario, sin haber cumplido ninguno de sus fines manifiestos, no habiendo resocializado, ni reeducado, ni rehabilitado a ‘los delincuentes’, promoviendo la degradación y la violencia intramuros, utilizando la paradoja de ‘enseñar’ a vivir en libertad desde el encierro, desde el ejercicio de estrategias pedagógicas a través de la violencia real y simbólica dentro de una función terapéutica no demandada por los sujetos secuestrados, aun así su mayor ‘virtud’ fue la de ‘invadir’ el campo social hasta nuestros días legitimándose en su dimensión de corrección del desviado y como cura del enfermo*” (Daroqui, V; 2002: 199).

Para lograr una mejor comprensión de esta legitimación de corrección del desviado y cura del enfermo, es importante desde una perspectiva socio-histórica, comprender cómo han mutado, transformado y evolucionado los sistemas punitivos, los métodos de castigos sobre el cuerpo, la represión y normalización de las instituciones a lo largo del transcurso del tiempo. Así como se pasó del Antiguo Régimen a la sociedad burguesa, con todos los cambios que consigo trajo, Foucault (2002) identifica un cambio en las formas de ejercer poder y control, asumiendo que castigar siempre fue una forma de reprobar y acusar. Concibe el transcurso del castigo desde el espectáculo social, por lo tanto público, y meramente físico, a la racionalización de la acción misma de castigar en una sociedad del disciplinamiento y dominio del cuerpo conjuntamente con el del “alma”²³, mediante el control y la vigilancia. Se apeló más al alma y menos al cuerpo en

²² “Esta cuestión se bautizó por primera vez explícitamente como tal en la década de 1830. Se planteó entonces a partir de la toma de conciencia de las condiciones de vida de poblaciones que eran a la vez agentes y víctimas de la revolución industrial. Era la cuestión del pauperismo” (Castel, R; 1997: 17).

²³ “No se debería decir que el alma es una ilusión, o un efecto ideológico. Pero sí que existe, que tiene una realidad, que está producida permanentemente en torno, en la superficie y en el interior del cuerpo por el funcionamiento de un poder que se ejerce sobre aquellos a quienes se castiga, de una manera más general sobre aquellos a quienes se vigila, se educa y corrige (...) Un ‘alma’ lo habita y lo conduce a la existencia, que es una pieza en el dominio que el poder ejerce sobre el cuerpo. El alma, efecto e instrumento de una anatomía política; el alma, prisión del cuerpo” (Foucault, M; 2002: 20).

tanto materialidad. Se hace más general, eficaz, e invisible el poder del disciplinamiento y su figura principal es la cárcel. El castigo tiene una función social compleja, demostrando que el principal objetivo del castigo es corregir, reformar, disciplinar más que castigar.

En la Unidad N° 24, el castigo físico no existe, no se expresa de esa forma, sin embargo, sigue ejerciendo su función inherente, mediante la racionalización del castigo, utilizando la violencia simbólica. Existen diferentes sanciones sobre los individuos, que incluso pueden ser aplicadas de forma colectiva, en donde se intenta generar determinadas pautas y normas de convivencia, el poder del disciplinamiento se hace presente. Se intenta establecer que si una persona actúa de determinada manera, tendrá sus consecuencias y será también ejemplo para el resto. Relacionado con los discursos de la resocialización o rehabilitación se expresa el control mediante la imposición en la disciplina del trabajo. Algunos ven la experiencia como positiva, ejemplo, en la Entrevista N° 3;

“todos tenemos que llegar a un límite y mi límite fue este”.

En relación al trabajo, la disciplina y el control se expresa concretamente cuando las personas que cometen una falta son sancionadas. De acuerdo a la gravedad de la falta y muchas veces al criterio de la dirección, esto amerita que se pueda suspender el desarrollo de dicha actividad. No sucede lo mismo con la educación. Las personas sancionadas podrán mantener aún el derecho de estudiar. *“En la sociedad civil cuando un individuo tiene que aceptar circunstancias y órdenes que ultrajan su concepción del yo, se le concede un margen de expresión reactiva para salvar las apariencias: gestos de mal humor, omisión de las manifestaciones de respeto habituales, maldiciones entre dientes, o expresiones aisladas de despecho, ironía y sarcasmo (...) Aunque estas reacciones expresivas de autoprotección frente a las exigencias humillantes tampoco faltan en las instituciones totales, el personal puede reprimirlas en el acto por vía punitiva, alegando explícitamente el enfurruñamiento o la insolencia de los internos como fundamentos de castigo adicional”* (Goffman, E; 2001: 46, 47).

Es importante identificar que con el castigo, no sólo se actúa sobre las acciones, sino también sobre los individuos, se individualiza, se intenta corregir al infractor y por otro lado se espera de esa misma intervención un beneficio para la sociedad en su conjunto.

El control social se verifica como la principal función de las cárceles en la sociedad civil. En este tipo de instituciones se crea un espacio para la formación de saberes, un espacio de vigilancia sobre determinadas personas, imposición de formas de normalidad, y producción de subjetividades específicas, desde determinados marcos ideológicos.

Desde el punto de vista arquitectónico, en la Unidad N° 24 los módulos donde se encuentran alojadas las personas privadas de libertad, tienen una vigilancia constante por parte del personal policial en garitas, así como también la vigilancia de las cámaras las 24 horas. Si bien se tiene este acceso permanente, cabe aclarar que ninguno de los dos sistemas de vigilancia acceden a lo que sucede en el interior de las celdas, dando en este sentido, una cierta intimidad y espacio privado a los internos. El resto de los aspectos arquitectónicos, muros, doble cercado, alambres de púa, sensores de movimiento, controles, revisorías, requisas, entre otros, se ajusta perfectamente a las medidas de control y vigilancia características de las instituciones totales.

“La cárcel debe ser entendida como una construcción social, como producto de

estrategias que desde lo político y desde lo social han concebido al castigo legal como una forma de control de ‘unos’ pocos sobre ‘otros’ muchos” (Daroqui, V; 2002: 201).

II.IV.2- ¿Qué pasa con el individuo?

Diferentes teorías identifican los conflictos sociales como productos de los procesos de acumulación del capital, en donde solo un selectivo sector de la sociedad se enriquece, mientras que el resto queda en un lugar social desigual. Sin dudas, hay algunos sectores en la actualidad, con el *capitalismo salvaje*, que sienten aún más las controversias y consecuencias de la exclusión, vulnerabilidad e inseguridad social. Se dan procesos, mediante intervención de políticas públicas focalizadas y descentralizadas, donde más se fija la mirada en los pobres y menos se trabaja sobre las causas económicas que la generan.

Este sector, con una determinada condición social, económica, política y de residencia geográfica se identifica según Denis Merklen (2010) con una figura del individuo moderno en el medio popular: los “cazadores”. Se cree importante hacer énfasis sobre una perspectiva centrada en los sujetos, la interacción entre ellos y con la institución. El territorio de residencia, el barrio, adquiere particular sentido para las clases populares. Lo que caracteriza su modo de actuar es su relación de inmediatez con el medio, la falta de soportes, y su actitud activa ante el mismo; ellos conocen perfectamente su espacio, han desarrollado estrategias eficaces para atrapar una “presa”. Estas personas reconstruyen su sociabilidad a partir de su inscripción territorial. La figura del cazador depende de dos factores: el cazador traduce una forma adaptativa en condiciones de vida extremadamente inestables y responde a formas de inscripción colectiva que permite a estas personas existir como individuos. Estas formas de inscripciones colectivas responden a dos órdenes: las inmediatas (del tipo racional) se inscriben en el marco de relaciones personales y están las institucionalizadas. Esto se visualiza e identifica en cómo se vivencia la actividad de “cazar” en la Entrevista N° 6:

“No es que está bien.. es que.. yo que sé.. es como enseñarle a jugar a fútbol a unos niños, vos les enseñás con la pelota y él tiene la imagen de Suárez, Forlán, esos jugadores, y bueno, si seguís jugando al futbol cada vez vas a jugar mejor ¿no cierto? Y si vos le decís que está bien, está bien. Y si ellos totalmente piensan que está bien hacer deporte, está bien. Y yo pensaba que para mí estaba bien, porque tenía lo que yo quería sin molestar a nadie. Nunca le pedí nada a nadie, nunca moleste a nadie”.

Pertenecen a una determinada división social del trabajo, su función es “cazar”. Aunque este trabajo no es reconocido por el sistema dado que sobrepasa los límites de la legalidad. No es casual, que la mayoría de las personas que se encuentran recluidas por delitos de hurto o rapiña, no tengan sentimientos de remordimiento ni arrepentimiento. Sólo se culpan por no haber sido los suficientemente hábiles como para que la policía no los atrape. No consideran su encierro como un castigo o sanción por algo que hicieron mal, sino como algo que tienen que transcurrir. Muchos de ellos aseguran “lo pago con juventud”, “en un rato estoy en la calle”.

Otra de la frase que se escuchan, relacionadas con la falta de responsabilidad o conciencia de lo que hicieron, o como mera respuesta de que nunca tuvieron nada material y aprendieron a robar como algo natural, aceptado socialmente entre ellos es: “ya **le** llevo bastante tiempo y ya me quiero ir”. En esta expresión se visualizan dos conceptos o aspectos particulares: por un lado, la negación del tiempo que se transcurre dentro de la institución como tiempo muerto, y por otro la individualización sobre una persona en

particular, que no se especifica sobre quién es, en quién se deposita la responsabilidad de que ellos se encuentren privados de su libertad.

Ante la pregunta ¿Por qué decidís robar? ¿Te parece más fácil, te da otras cosas que no te las da otro tipo de trabajo?, el entrevistado N° 5, responde:

“Y porque me gustó nomás, ta, me gustó esa vida y ta. Y pa mi, hasta que el día que pueda caminar y mantener los brazos y las piernas voy a seguir (se ríe)”. Aunque posteriormente en la entrevista asegura, “No, la verdad que no yo no lo elegí, así me, me crié así, y la vida me dio así así y ta, y sabía que si andaba robando, si robaba tenía plata, y tenía pa comprarme esto, me daba mis gustos, y ta. (...) Capaz que de otra forma no me lo daba. Claro capaz que me lo daba pero tenía que andar trabajando como loco también. Y ta, me pareció que la vida era más fácil así”

Con respecto a los niveles de interpretación de la violencia así como los niveles de tolerancia a ésta son diferentes en cada clase social. En algunos contextos, especialmente los descriptos anteriormente, es una herramienta de supervivencia que conforma la identidad y cumple un rol más utilitario; se aprende a usarla, se convive con ella, sirve para negociar. Esto es consecuencia de una sociedad que promueve y reproduce relaciones de poder desigual.

II.IV.3- “Los negros estamos acostumbrados a comer rancho”

En este apartado se intentará realizar una aproximación a los procesos de construcción de identidad en relación a la interacción con la institución, sin delinear un diagnóstico definitivo de la población que se encuentra privada de su libertad.

Una persona es aislada cuando la sociedad en determinado momento histórico considera que ha cometido un delito, por lo que se lo inserta en una *institución total*. “Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman, E; 2001: 13). Los espacios del trabajo, vida cotidiana, ocio y vivienda se comparten en un mismo ámbito espacial y territorial.

El despojo de las pertenencias personales, la pérdida de intimidad, pérdida de relaciones y contactos sociales, la falta de seguridad emocional y física, la imposibilidad de acceder a recursos culturales, así como los procesos de admisión, observación requisas, vigilancia, controles, son algunos de los ejemplos que perturban y violentan la identidad e intimidad de la persona. Su comportamiento es supervisado continuamente por los funcionarios y corregido por un sistema de normas formales que le exigen una subordinación que invaden su intimidad. Se da una ruptura de la relación habitual entre el individuo actor y sus actos. Su aislamiento afectivo y social, conlleva la pérdida de sus roles sexuales, familiares y sociales, y produce un deterioro de su propia identidad y de su autoestima así como un cambio en la socialización. Como estrategia para recuperar ciertos lazos sociales e identidad, en forma de contra respuesta o adaptación, las personas van construyendo una determinada identidad, en donde se van definiendo, contemplando y actuando de determinada forma y no de otra.

“Los individuos se convierten en actores, constructores, juglares, escenógrafos de sus propias biografías e identidades y también de sus vínculos y redes sociales. La vida propia depende, así, por completo de las instituciones. En lugar de tradiciones

vinculantes, las directrices institucionales aparecen en escena para organizar nuestra propia vida” (Beck, U; 2003:71).

En concreto, en la Unidad N° 24, la gran mayoría de las personas opta por identificarse con el estereotipo de “preso”, pero no cualquier preso, sino aquel que se encuentra privado de su libertad por delitos contra el patrimonio (hurto o rapiña). Otro de los códigos que se maneja es que dentro de la cárcel todos son delincuentes, y el que no es, debe aparentar serlo de la mejor manera si quiere sobrevivir sin problemas.

En el sistema social de los internos hay pocos roles y status, y una vez asignados son mantenidos con una gran presión grupal. En la posición de líder se encuentran generalmente los internos con larga experiencia en la delincuencia. En los más bajos, se encuentran los internos física y psíquicamente débiles, siendo objeto de aislamiento y rechazo los violadores, sobre todo los de niños, y los delatores. La alta presión psicológica y física son frecuentes en estos espacios de convivencia. En Entrevista N° 5:

“Me he peleado con varios también, como no me gusta tampoco que te anden agarrando de pinta así adentro de la cárcel, así, viste ‘ah vos caíste por eso vení o..’ O a los gurises viste así. Tampoco me gusta eso, agarrando todo el día a uno pa pegárle o correrlo todo el día. Porque nosotros fuimos, yo fui gurí también, y a mí en la otra cárcel también, me agarraron, me querían agarrar y bueno, vamo a pelearnos, vamos a pelearnos, y era pelearnos. S: La forma de imponerte en una cárcel es peleando ¿no? E: Y seguro, porque en realidad si vos no te peleas con uno, o te conocen ta, sino te peleas con uno tenés que pelearte con otro y con otro, y yo por lo menos cuando caí, que caí con otro compañero, éramos como quien dice, flaquitos, nos querían agarrar todo el día de.. , ‘Eh, vo!’ y bueno yo me voy a hacer respetar, chau, y ahí teníamos que pelear y pelear”.

Estos líderes se sienten expulsados por la sociedad, optando por la delincuencia como forma de vida conscientemente elegida. Esto provoca, en cierto aspecto, un sentido de pertenencia, de respeto, reconocimiento. Encuentran en la institución lo que muchas veces no logran o, mejor dicho, se les niega en la vida en libertad.

Con respecto a los sistemas de jerarquías y privilegios internos que se generan en la institución, el entrevistado N° 2 opina,

“Acá tenemos el problema de que acá nosotros ya estamos juzgados, porque cometimos un error afuera y no lo asimilamos, y juzgamos al otro ¿y por qué estás?, ¿y por qué caíste?, ‘ah, le pegaste a una mujer ¡qué mal!’, ‘a vos que, ¿estás por rapiña?, ¡bruto chorro sos!’, y por un celular 7 años ¡que vivo que sos!, eh, No. Es un cuadro las cabecitas”.

No llama la atención que en conversaciones en la cotidiana surjan frases como la del título “los negros estamos acostumbrados a comer rancho”. No solo se auto identifican como “negros”, sino que también se caracterizan por comer una misma comida: “rancho”²⁴ (guiso) y sobre todo por estar ACOSTUMBRADOS a ello. “Cheto come guiso”, otra frase que refleja los estereotipos dominantes en relación al “ser” preso. Se le dice a personas que cumplen otros estereotipos sociales, hijo de profesionales, con otro status social, pero que sin embargo se encuentra en las mismas condiciones comiendo la

²⁴ El “rancho” hace referencia además a la comida que se sirve diariamente en la institución

misma comida que “ellos”. Se generan determinados sistemas de jerarquías internas, así como también sistemas de privilegios. Así como en la sociedad *“entonces cuando estas en cana también, si tenés sos el uno y si no tenés nada, tenés que sobrevivir y pelearla ¿no cierto?”* (Entrevista N° 6).

Esta identidad que construyen, está estrechamente vinculada con la institución en la que se insertan, por lo que se genera una dependencia. *“Si bien, es innegable el carácter represivo y disciplinante de la institución carcelaria, hay que reconocer también que a la par del insistente trabajo institucional por efectuar una ‘profanación del yo’, existe un movimiento silencioso de los propios sujetos encerrados que consiste en ganarle a la lógica de la institución pequeñas porciones de autonomía para la resistencia y la salvaguarda de la identidad”* (Makowski, S; 1996: 53). Por lo que estas características, les otorga una forma específica de relacionamiento con el mundo, códigos, lenguaje, así como también les brinda una forma determinada de “resistencia” a esas normas que deben someterse. El encierro o institucionalización instauran modos de actuar y vincularse diferentes a las prácticas fuera de ella, generan individuos institucionalizados, desadaptados a la vida en sociedad, en fin, generan subjetividad. El poder que ejerce la institución penetra en sus cuerpos, gestos, actitudes, aprendizajes, discursos.

Ante esta situación a la cual la mayoría se adhiere, algunos pocos prefieren cuestionarla y no formar parte, si bien reconocen y manejan el lenguaje; esto se visualiza en la entrevista N° 2:

“El tema, entonces yo sobrecargo quizás un día mío, viene la gente de la iglesia, yo voy a todos los pastores, porque me sirve a mí el crecimiento espiritual y para ocupar el tiempo. Cuando puedo salir un ratito, sea hacer media hora ahí a la quinta, lo ocupo. Vienen de la intendencia a talleres de lectura de aura y reiki, meditación, voy. Se puede estudiar, porque estoy haciendo quinto biológico aparte del quinto humanístico y el sexto de derecho, que ya lo tengo aprobado, porque es descuento y es sabiduría, y eso nadie me lo puede quitar, es crecimiento de adentro hacia afuera, entonces todo lo que puedas crecer desde adentro hacia afuera lo vas a tener que hacer, en algún momento te va a servir para algo. Entonces, ¿qué hago con eso?, descuento y libertad, ocupo mi tiempo, ME VINCULO CON GENTE DIFERENTE, profesores, generás un ambiente distinto de lo que es la celda, la tumberada y el marroco, el marroco no, el pan, el rancho, el rancho es guiso, el brillo, no, dame azúcar, vaca rayada, no, leche, ¿cuál es el problema de decir leche a vaca rayada? Dame un ‘remo’ para comer, no yo no como, yo me alimento, a ver ‘¿qué quieres demostrar?’ Sí ya estamos acá, por vivos no estamos, entonces no vas a cambiar el lenguaje, seguí hablando como hablas normalmente, ‘voy a comprar un marroco a la panadería’, no, voy a comprar pan, para qué vas a cambiar esas cosas, sino te va a hacer ni más vivo ni más bobo, si ya está, ¿qué sos Jesús o Al Capone?”.

El rechazo a la autoridad, la incredulidad en la justicia, el resentimiento social es materializado en el uniforme policial e identificado en la figura del policía. Con respecto a esto el Entrevistado N° 6 comenta;

“O lo mismo que vienen al tranque, viene la policía mujer, están 2 o 3 horas para trancarse, solamente para estar viéndola, viste son todas, ahí te das cuenta la ignorancia que hay. Vos como preso viejo, una persona normal, yo no lo hacía cuando era chico, cuando era chico no hacía eso, cuando era chico lo menos que quería era ver un policía, si viene el tranque bueno ‘vamo arriba, vamos a trancarnos ya’, corte que toque y salga! Váyase!, ellos por ellos y nosotros por el otro lado. Se va un policía

y vos quedas libre ¿viste? (...) Corte al no verlo ya estás libre. Que al no verlos ya estás libre, porque si viene el tranque cuando menos estén mejor. Cuanto más rápido el tranque mejor, porque trancaron y ya se fueron, ya puedes hacer lo que vos querés hacer, dormir, acostarte jugar a las cartas”.

La construcción social de la identidad del personal/preso se ha ido transformando según este testimonio. En la actualidad se ven desdibujados los límites que se presentaban, hace un tiempo atrás, inquebrantables. Hoy se acrecienta la interacción y la comunicación haciéndose menos asimétrica la relación social. No es de menos importancia reconocer que esta distancia se reduce aún más cuando el personal y el preso se conocen, y generalmente sucede, por compartir la misma residencia territorial (barrio) y compartir mismos espacios educativos, en general, la escuela o el fútbol. Sucede además que él personal recurre al lenguaje “tumbero” como herramienta para mejorar la comunicación. Pero no sólo el personal recurre a estos recursos de incorporar simbologías y valores, sino que algunos presos asumen significados del personal, por ejemplo, presos informantes. Esto puede estar dado por la búsqueda de adaptación a la dinámica del sistema carcelario por parte de ambos, lo cual conlleva a que cada uno de los actores intentan descifrar los valores y constructores simbólicos del otro para poder resignificarlos.

Esto es parte de lo que refleja la diferenciación entre la “*cárcel legal, aquella que está diseñada en las disposiciones normativas, a la cárcel real, la que efectivamente existe tras los muros de las prisiones*” (Arnosó, A; 2005: 41).

Si bien, los sistemas penitenciarios han mutado en el tiempo, en cuanto a su organización, infraestructura, tratamiento, e ideología, no ha dejado de provocar deterioro en las personas privadas de libertad, como tampoco ha prevenido la reproducción de la violencia en dichas instalaciones. Estas características impactan directamente sobre los cuerpos de las personas generando subjetividad. Es más, de alguna forma se ha vuelto perverso “(...) *la cárcel, o mejor dicho, el circuito carcelario perfila, antes que una estancia de larga duración, pasar poco tiempo pero muchas veces por distintos espacios de encierro. De esta manera el sistema punitivo no sólo incapacita (neutraliza, inmoviliza, vulnerabiliza) a los colectivos de personas referenciadas como productores de riesgo sino que los capacita en otras destrezas necesarias para mover una economía ilegal o para sostener el propio sistema punitivo*” (Rodríguez, E; Viegas, F; 2015: 48, 49).

III. CAPÍTULO II: TRABAJO COMO CATEGORÍA ONTOLÓGICA, SUS TRANSFORMACIONES EN EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y SU EXPRESIÓN EN INSTITUCIONES TOTALES.

En primera instancia, en el presente capítulo se pretende conceptualizar y analizar la categoría trabajo y su relación con el capital como marco teórico de referencia. Entendiendo que recuperar el sentido ontológico del trabajo habilitará a la comprensión del pasaje del ser orgánico al

ser social. Posteriormente, en base a este sustento se realizará una aproximación a la realidad en concreto en donde se intentará dilucidar las concepciones de trabajo que confluyen en la Unidad N° 24, en relación con los testimonios recolectados de los sujetos históricos en concreto. Esto permitirá comprender las relaciones de sociabilidad e identidad que van construyendo las personas privadas de libertad.

III.1- ¿Por qué elegir el trabajo como categoría de análisis?

Se elige el trabajo porque se entiende importante recuperar el sentido ontológico del mismo como actividad fundante del ser social y causa de la sociabilidad del ser humano. Se prioriza el trabajo como categoría primordial de análisis dado que, *“O trabalho é a forma fundamental desta atividade transformadora porque o home cria, em oposição ás forças míticas, algo de algo, e não de nada. O trabalho humano transforma a realidade objetiva e faz dela, assim, a realidade humana, isto é, o resultado do trabalho humano. Enquanto o homem transforma a realidade objetiva – natureza y sociedade – cria suas condições de existência e se transforma a si próprio como espécie, na consequência. O processo da criação, do ponto de vista do homem, é, pois, um processo de autocriação. Por conseguinte, graças, ao trabalho, nasceu a espécie Homo sapiens, que transforma e se altera graças a ele”* (Schaff, A; 1967: 76). Se considera de gran importancia y profundidad la definición porque relaciona de forma dialéctica los aspectos macro sociales, como la sociedad o el trabajo, con el individuo en particular, oscilando entre el proceso de producción social y el de reproducción social. El trabajo tiene entonces una connotación de creación, de realización, de contacto y transformación de la naturaleza al mismo tiempo que de auto creación y transformación del individuo.

La centralidad del trabajo en las vidas de las personas es pensada, no sólo como fuente de ingresos, sino que *“Como recuerda Robert Castel en La metamorfosis de la cuestión social ‘Las reacciones de quienes no tienen trabajo demuestran que el trabajo sigue siendo una referencia no sólo económica sino también psicológica, cultural y simbólicamente dominante’, para los que vivencian cotidianamente el flagelo del desempleo, del no trabajo, del no labor”* (Antúnes, R; 2006: 3). Castel identifica casi que exclusivamente los aspectos positivos que genera el trabajo. Si bien resalta la integralidad de estos aspectos, no logra visualizar las connotaciones negativas, por lo que deja por fuera aspectos alienantes, tortuosos, generando de esta forma una unilateralización de la actividad. En la reconstrucción previa sobre el sistema penal uruguayo se identificaron varios puntos de inflexión respecto a cómo se concibe el trabajo desde la institución y desde lo discursivo.

En la reconstrucción socio-histórica realizada del sistema penal uruguayo, se identifican varios puntos de inflexión respecto a cómo se concibe el trabajo desde la institución. Se priorizan los aspectos positivos y se deposita sobre el trabajo casi exclusivamente el objetivo de la rehabilitación. Se niegan las diferencias de cómo se concibe y los diferentes significados que adquiere el trabajo dentro y fuera de una institución, así como también las transformaciones del mundo del trabajo. Esta forma de abordarlo, no reconoce el carácter dual y contradictorio, y mucho menos su sentido de creación/autocreación, así como tampoco reconoce las experiencias de los propios individuos en cuanto su relacionamiento con la actividad.

Se considera importante poder concebir el trabajo²⁵ desde la perspectiva de

²⁵ *“El trabajo se convirtió en tripaliare, origen de tripalium, instrumento de tortura, momento de castigo y sufrimiento”* (Antunes, R; 2006: 2).

Antúnes (2006), quien plantea la necesidad de contemplar el carácter dual, dialéctico e incluso contradictorio de la labor humana; tener presente el potencial emancipador, liberador y creador del trabajo, pero además, comprender el carácter alienante, penoso y subordinado que genera esta actividad. Contemplar la posibilidad de transformación, pero además la dimensión social y finalidad utilitaria del esfuerzo y sacrificio.

Es pertinente aclarar, además, que algunos pensadores y teóricos, desde la emergencia de la crisis de 1970, anuncian el fin del pleno empleo. La extensión de producción de lo inmaterial, la reducción cada vez mayor del trabajo asalariado, el aumento del desempleo estructural, el aumento del sector financiero, la revolución científica y tecnológica, plantean como tesis el fin de una sociedad fundada en el trabajo. En consecuencia, muchos de ellos se han decepcionado de la clase obrera como sujeto revolucionario.

“En la era del trabajo fragmentado, del capital hipermóvil, de la agudización de las desigualdades y las preocupaciones sociales, ‘el papel central de la ayuda en la regulación del trabajo marginal y en el mantenimiento del orden social’ es desplazado y debidamente suplementado por el vigoroso despliegue de la policía, los tribunales y la cárcel en los estratos más bajos del espacio social” (Wacquant, L; 2011: 4). Con la finalización de un Estado social keynesiano que se hiciera cargo de las desigualdades del capital, se recurre a un tratamiento distinto de la cuestión social. La policía, los tribunales y las cárceles se vuelven la mano derecha del Estado, dándose un giro del ala social al ala penal del Estado, donde priman las lógicas punitivas y de control. En palabras de Wacquant (2011), se pasa del “Estado niñera” de la era fordista-keynesiana al “Estado papá” del neoliberalismo, con la expansión incontrolada del recurso del encierro. La seguridad social se vuelve tema de agenda de políticas públicas.

Nos encontramos en una sociedad bajo el imperialismo institucional, en donde la delincuencia así como también aquel que es catalogado como delincuente se han vuelto “objetos” de estudio y estereotipos rodeados de misticismo. El despliegue del Estado penal ha generado nuevas categorías delictivas y formas asociadas de conocimiento en los ámbitos del delito y la asistencia social.

Se puede visualizar que conjuntamente con el despliegue penal del Estado, se ha incrementado la teatralización de la penalidad mediante la transmisión de los medios de comunicación, medios por excelencia generadores de “verdad”. *“En los últimos veinticinco años se ha desarrollado y esparcido (...) una auténtica industria que comercia con las representaciones de los delincuentes y del mantenimiento del orden. La teatralización de la penalidad ha migrado del Estado a los ámbitos mediático y políticos in toto, y se ha extendido hasta la ceremonia final de la sanción para abarcar toda la cadena penal, otorgando un lugar privilegiado a las operaciones policiales en los distritos con bajos ingresos y los enfrentamientos en el tribunal relacionados con acusados conocidos”* (Wacquant, L; 2011 :7).

En cuanto a los medios de comunicación, se observa un posicionamiento al respecto sobre los delitos y a la criminalidad. Se generan “verdades”, estereotipos, representaciones sociales sobre el delincuente, en donde se simplifican en forma lineal explicaciones de carácter complejo. El delito y el crimen son aspectos de la vida cotidiana que tienen gran impacto a nivel de consumo en las redes de comunicación, la exposición de las miserias de la vida humana parece tener un gran espectador del otro lado. Se tiende a naturalizar y despolitizar las ideologías que existen por detrás de los medios de comunicación así como también el entender que en última instancia son empresas con su finalidad última de vender el servicio que brindan. Las noticias sobre este sector de la sociedad vulnerado, pobre y relegado, sólo llega a los medios y al espacio público cuando

representan un riesgo personal y al patrimonio.

III.II- El trabajo y su relación con el capital

Para continuar con la problematización del objeto de estudio, es de gran importancia dar cuenta de las transformaciones en la economía política del capitalismo tardío del siglo XX. En este apartado se elige analizar la relación capital/trabajo, dado que se considera que aún hoy continúa explicando diversas esferas de la vida social de los individuos. Comprender cómo estas transformaciones han impactado en el mundo del trabajo, los hábitos de consumo, las configuraciones geográficas, los modelos de producción, acumulación y distribución del capital permite una mayor aproximación a la realidad en concreto de la Unidad N° 24.

En 1914, Harvey (1990) identifica el comienzo del modelo de producción fordista²⁶. Es el modelo o patrón productivo económicamente dominante en los países capitalistas más industrializados durante los 30 años posteriores a la segunda guerra mundial. En este modelo se analiza cómo la productividad puede aumentarse dividiendo cada proceso de trabajo en movimientos parciales y organizando las tareas fragmentarias de acuerdo con pautas rigurosas de tiempo y estudio del movimiento. Para este modelo la producción en masa significaba un aumento masivo en el consumo. El fordismo se conectó sólidamente con el keynesianismo, en el cual el Estado asumió nuevos roles y construyó nuevos poderes institucionales. Se caracteriza por un alto grado de mecanización, a partir de lo cual se estructuró la línea de montaje, en donde los trabajadores permanecían rígidos en sus puestos de trabajo. Acostumbró a los trabajadores a un sistema rutinario, no calificado. *“El surgimiento de este nuevo proceso de trabajo fue posible porque se dieron ciertas condiciones: un contexto de rápido y sostenido crecimiento económico, la distribución del ingreso, el aumento de la demanda de bienes de consumo durables por parte de amplios sectores de la población, la escasez de mano de obra calificada y un mercado de trabajo que funcionaba en condiciones de casi pleno empleo”* (Neffa, J; 1999: 43).

La fábrica era la infraestructura que hacía coincidir la gran masa de trabajadores obreros. *“Sin embargo, las organizaciones sindicales burocratizadas estaban cada vez más acorraladas (en ocasiones por el ejercicio de un poder estatal represivo) y se veían obligados a permutar aumentos en el salario real por cooperación en el disciplinamiento de los trabajadores en el sistema de producción fordista”* (Harvey, D; 1990: 156).

Posteriormente, el tiempo que transcurre desde 1965 a 1973, puso de manifiesto la incapacidad del fordismo y el keynesianismo para contener las contradicciones inherentes al capital, siendo la rigidez una de las mayores preocupaciones. Se comienza a vislumbrar una transición en el régimen de acumulación que supo sostener, al menos para los países centrales, la posibilidad de atenuar las contradicciones y sostener un pacto social que luego entrará en crisis en los años posteriores.

La organización del sistema del capital daba señales de agotamiento y forzaba su reorganización. Las empresas enfrentaron grandes dificultades en la colocación de sus productos, en un contexto en que los mercados se encontraban cada vez más saturados.

²⁶ Éste se caracterizó por una conjunción de las siguientes características: *“(…) la producción en masa, a través de la línea de montaje y de los productos más homogéneos; a través del control de los tiempos y movimientos por el cronómetro fordista y la producción en serie taylorista; por la existencia del trabajo parcelado y por la fragmentación de funciones (...)”* (Antunes, R; 2003; 21).

Se da una crisis en el paradigma socio-productivo, que fue provocado casi exclusivamente por la caída en la tasa de productividad. El modelo no supo responder a las mayores exigencias de productividad y a la reducción de costos. La producción de bienes se estancó, al tiempo que se producía una suba inflacionaria en los precios, estrechamente relacionado con la profunda crisis que se derivó de la suba del precio del petróleo en 1973. En ese contexto, las empresas atribuyen las dificultades que enfrentan a la rigidez, tanto en la órbita de los mercados como de los contratos de trabajo. La reestructuración del capitalismo a nivel mundial, tuvo sus profundas repercusiones a nivel de América Latina, implementándose de forma deliberada la agenda neoliberal impulsada por los organismos internacionales.

“En primer lugar, se produce una serie de cambios estructurales y económicos, contrarios a la lógica del referido padrón que propició un largo período de crecimiento. Resalta el avance tecnológico, asociado al declive del trabajo en el sector industrial, provocando la ampliación del sector servicios, aumentando el desempleo y la flexibilización del trabajo y de la producción para atender los cambios en las condiciones del mercado y las preferencias del consumo (...) Esto estimuló el desempleo y lo elevó a la condición de estrategia necesaria a la recuperación de la economía, abalado por la caída en la productividad, por el déficit público y la inflación, al mismo tiempo en que la actuación sindical perdía fuerza y eficacia.

El segundo grupo de factores tiene que ver con el surgimiento de fuerzas políticas e ideológicas contrarias al Welfare State, capitaneadas por la llamada ‘Nueva Derecha’ (neoliberales y neoconservadores) (...) Aquí se define la desregulación del mercado, el corte y la reorientación de los gastos públicos, la reducción del Estado a dimensiones mínimas - administración de la justicia, seguridad externa y la manutención del orden interno – y la privatización de las demás funciones públicas, incluyendo las políticas de protección social” (Baráibar, X; 2005: 158, 159). Estos cambios en la reestructuración del capital, se combinan con el neoliberalismo y la expansión masiva de la globalización. A nivel social, grandes fueron los impactos, entre ellos la polarización de la sociedad, incremento de la pobreza y desigualdad, derrumbe de la sociedad salarial, deterioro de las protecciones sociales conjuntamente con la reformulación del rol del Estado.

El nuevo modelo que surgía entre varias alternativas era el modelo de acumulación flexible en relación a los procesos laborales, los mercados de mano de obra, los productos, la variedad de modelos y las pautas de consumo: el toyotismo “(...) donde el cronómetro y la producción en serie de masas son sustituidos por la flexibilización de la producción, por la ‘especialización flexible’, por nuevos patrones de búsqueda de productividad, por nuevas formas de adecuación de la producción a la lógica del mercado” (Antunes, R; 2003: 21). Se da la transferencia de parte de la producción a terceros, generando así una estructura horizontalizada. Las técnicas de manufactura precisaban de una mayor sincronización de las actividades, una mayor puntualidad y precisión. La producción se organiza siguiendo los métodos de “Just in time”, no se comienza a producir un bien, o prestar un servicio, hasta que no esté vendido o potencialmente vendido. La mano de obra debe ser cualificada y capacitada constantemente. Se introducen varias tecnologías. La acumulación flexible parecía implicar altos niveles de desempleo estructural y pérdida de poder de los sindicatos.

De este modo, las nuevas configuraciones del capitalismo mundializado y las transformaciones en el mundo del trabajo han vuelto a la clase que vive del trabajo más heterogénea, fragmentada y complejizada, donde se transformaron sus bases materiales y subjetivas. Antunes, R (2006) plantea la manifestación de una nueva morfología del trabajo o nueva polisemia del trabajo que posee nuevas expresiones, incluyendo la

precariedad, la flexibilización, tercerización, trabajos atípicos, la calificación de los trabajadores, nuevas formas de contratación, de socialización, de control, marcado por formas dominantes de extrañamiento y alienación. Las consecuencias más negativas para el autor en esta nueva morfología están dadas por la destrucción, precarización y eliminación de puestos de trabajo. Estas nuevas condiciones implican no sólo un cambio cuantitativo, sino que también un cambio cualitativo y ampliación de las formas y mecanismos de extracción de trabajo. Así como también se profundizan los procesos de desregularización del trabajo y de reducción de los derechos sociales. Algunos de los actores involucrados, excluidos, vulnerados generan como forma de contrarrespuesta a estas desigualdades, la extracción de los bienes sin autorización; el entrevistado N° 5 expresa,

“Y te da un poco de rabia, pero te dan ganas de, a mí en mi caso me dan ganas de robarme todo, y chau, porque me agarro con eso y chau, entonces tenés que salir a robar”.

Los individuos van creando y adaptando nuevas destrezas que les permiten sobrevivir en el mundo. Conscientemente y con gran conocimiento transitan la línea de lo legal y lo ilegal (mercado de trabajo, actividades, prestaciones sociales, discursos a profesionales que han invadido su familia, entre otros). *“O fato é que indivíduos e suas famílias transitam nessas tênues fronteiras do legal e ilegal, sabem muito bem lidar com os códigos de ambos os lados e sabem também ou sobretudo lidar com as regras que vão sendo construídas para ‘sobreviver na adversidade’. Essa expressão, ‘sobreviver na adversidade’, não tem nada a ver com as estratégias de sobrevivência de que tratam os estudos sobre pobreza. É uma expressão que circula no ‘mundo bandido’. Mas os moradores das periferias da cidade sabem muito bem o que isso quer dizer: saber transitar entre fronteiras diversas, se deter quando é preciso, avançar quando é possível, fazer o bom uso da palavra certa no momento certo, se calar quando é o caso* (Da Silva, V; Veloso, D; 2007: 187, 189).

Algunas de las personas entrevistadas trabajaban anteriormente, otras aseguran no haberlo hecho nunca de forma socialmente protegida. La venta de drogas es un rubro que se destaca, pero que conlleva consigo otras lógicas y formas de organización totalmente diferentes en donde la exposición al peligro, a situaciones adversas con sus clientes, el riesgo, los expone a un constante contacto con una cruel y sufrida realidad que se vuelve parte de lo cotidiano. La vida personal queda totalmente ligada con la vida laboral, dado que desarrollan su trabajo en el espacio donde viven, exponiendo además a su familia, a diversos tipos de amenazas y peligros.

Conjuntamente se suma todo un mercado paralelo de trabajo ilegal que proporciona mayor cantidad de ingresos en el corto tiempo, y recluta gente que ha quedado excluida de los sistemas de bienestar y protección social formal, o personas que han sido incluidas en estos sistemas pero que van combinando las diferentes estrategias para sobrevivir. La venta de drogas, así como los atracos, irrupción en las casas, robos son actividades predominantes que se desarrollan por las personas que han sido relegadas. Este tipo de actividades implica una organización; identificado por el entrevistado N° 2:

“Sí, yo los hacía, todos esos trabajos; es más, en lenguaje delictivo hablas de que ‘¿Vamos a trabajar hoy?!’, ‘sí, vamos a trabajar’ ¿Qué es trabajar para un delincuente organizado? Hacer una logística de una situación x, ver qué se necesita para apropiarse de algo que no es tuyo, por la fuerza, y salir con ilícito que no te

atrape la policía, eso es un trabajo delictivo, lleva una inversión, lleva un tiempo, y lleva 4 o 5, 2, 1 persona involucrada. Eh, después tenés, no sé si es trabajo o qué es, pero sembras veneno, venta de drogas, no sería un trabajo, sí hay logística, sí hay riesgo, sí no te tiene que atrapar la policía, sí te deja... mucho dinero”.

“É justamente nas fronteiras porosas entre o legal e o ilegal, o formal e informal que transitam, de forma descontínua e intermitente, as figuras modernas do trabalhador urbano, lançando mão das oportunidades legais e ilegais que coexistem e se superpõem nos mercados de trabalho. Oscilando entre empregos mal pagos e atividades ilícitas, entre o desemprego e o pequeno tráfico de rua, negociam a cada situação e em cada contexto os critérios de aceitabilidade moral de suas escolhas e seus comportamentos” (Da Silva, V; Veloso, D; 2007: 174).

En este sentido cabe resaltar además que no sólo cambia el modelo de producción sino que se generan cambios a nivel socio cultural y político. Se transforman los regímenes de bienestar social, transformaciones en el mundo del trabajo, arreglos familiares, la forma de estar presente del Estado, la sociabilización incluso la forma de construir individualidad y subjetividad. Se naturaliza la pobreza y la violencia social en un modelo concentrador de ingresos, propiedad y poder. *“Al mismo tiempo se retoman los procesos de individualización del riesgo, psicologización de la pobreza, moralización, estigmatización y de tratamiento localizado de los problemas sociales (...) de la responsabilidad colectiva en la provisión de la protección social, se vuelve a la responsabilidad individual. Se abandona la dimensión social de los problemas, para quedar centrados en las características de los potenciales beneficiarios” (Baráibar, X; 2005: 159).* La responsabilidad individual de su consumo, la culpa, y la depresión son factores comunes. En Entrevista N° 1,

“Mira, yo te digo la verdad Sofía, así nomás te lo digo, directamente del corazón, si yo llevo a probar otra vez la droga, a probar, a tener una recaída, ES PORQUE YO NO SIRVO PARA NADA”.

Se puede establecer, entonces, primeramente que: *“la ‘individualización’ consiste en hacer que la ‘identidad’ humana deje de ser un ‘dato’ para convertirse en un ‘tarea’, y en cargar sobre los actores la responsabilidad de la tarea y de las consecuencias (y efectos secundarios) de su actuación” (Bauman, 1999:20).* Es decir, no se trata sólo de nacer en condiciones de pobreza y pobreza extrema, por lo tanto ser ‘indigente’, ser ‘pobre’, ser ‘delincuente’, ser ‘drogón’ sino que el individuo debe de vivir como tal.

III.III- Impacto de las transformaciones del mundo del trabajo en las instituciones

En las sociedades contemporáneas la utilización racional del tiempo es uno de los bienes más significativos que adquieren gran valor por sus características de universal y público. El tiempo ya no se “pasa”, sino que se “gasta”. *“El tiempo cobró valor a partir de los cambios de los modos de producción, que igualó a todos los no propietarios de medios de producción, en poseedores de un único bien: la fuerza de trabajo. Esta fuerza de trabajo debía ‘venderse’ en el mercado a cambio de un salario. El valor de trabajo así como el valor de las mercancías se fijarían en función del tiempo socialmente necesario*

para su producción, un tiempo normalizado, que se ajustaría según los avances tecnológicos de los medios de producción. Dado que el sustrato de este valor de intercambio es el tiempo, la privación de tiempo, constituye la efectiva privación de un bien con valor (de uso y de cambio). Es entonces cuando el tiempo puede ser utilizado como moneda de pago en retribución al daño producido en la comisión de un delito” (Daroqui, A; 2002: 196).

Esta sustracción de tiempo implica la efectiva privación de una retribución monetaria. Es así como también, en este tipo de instituciones privativas de libertad, la redención de pena por trabajo o estudio adquieren gran importancia y centralidad en el sentido que le dan a dichas actividades. En la Unidad N° 24, ningún trabajo desempeñado recibe una retribución monetaria, esto reafirma aún más el valor asignado al tiempo. El entrevistado N° 3 refleja perfectamente esa idea:

“Lo que pasa que más... Me parece que acá valoras el tema de que trabajas por tu libertad, no trabajas por un sueldo (...) Que a mí me parece que por eso te levantas todos los días a trabajar, que sabiendo que algún día eso te va a servir para irte antes”

El tiempo concebido dentro de la institución es diferente que al que se percibe fuera de ella. El proceso de encarcelamiento implica la negación del tiempo. ¿Negación?, ¿Por qué? La concepción del tiempo dentro de la institución es vivido desde una doble dimensión. Por un lado se revalora y se sufre el tiempo que ha sido sustraído del desempeño en libertad y por otro lado se trata de negar constantemente el tiempo dentro de la institución, se lo considera como un tiempo muerto, de pausa. En este sentido muchos hacen referencia a la expresión de “matar el tiempo”, algunos eligen hacerlo mediante el desarrollo de diferentes actividades, en especial: el trabajo. En la entrevista N° 2 se expresa cómo se vivencia el tiempo en una institución total:

“Todos los días son diferentes. Sí. (Espacio de silencio). Una mañana es diferente a la tarde del mismo día. Eh, bueno, cómo te pueda explicar, esto que acabo de decir. Nunca sabes, acá adentro cómo vos te proyectas de un día para el otro, es difícil que se cumpla eso. Porque se te autoriza una licitación o te llega un mensaje de afuera, viene un operador y te dice ‘llamaron de tu casa tal cosa’, o viene el pastor, uno trata de estar en tantas actividades para ocupar la mente, para que se pase el tiempo, y en realidad el tiempo... lo notas re lento, acá el tiempo es lento. Es igual que afuera, pero, como afuera se vive tan acelerado, quizás es por eso. Entonces si vos no te ocupas o tratás de llenar el día de cosas, no sé te pasan más los días. Los días de visitas, que son fines de semana, sábados y domingos, vamos a empezar por sábados y domingos, se hacen re largos, y son 24 horas como de lunes a viernes”.

Esto mismo se identifica en la entrevista N°1,

“Sacar un poco la mente. Y sí porque estando en una celda acostada, eh, como ayer domingo, salí a trabajar, estuve re mal, me acosté... TE HACE MAL”.

“É possível fazer algumas relações entre o tempo objetivo (quantitativo e físico) e o tempo vivido (qualitativo e psicológico). Se do ponto de vista do ordenamento jurídico a pena de prisão significa uma quantidade de tempo de privação da liberdade (passível de ser objetivamente medida), do ponto de vista subjetivo, de quem terá que cumprir a pena de prisão, o tempo assume uma dimensão que vai além do caráter objetivo de

medida, consistindo numa experiênciã social” (Mata de Carvalho, R; 2011: 70). Los individuos en contexto de encierro, utilizan todas sus estrategias para ocupar su tiempo por medio de diversas actividades, entre ellas el trabajo.

III.IV- El trabajo en la Unidad N° 24 “PENSE”

Actualmente en la Unidad de Internación para Personas Privadas de Libertad N° 24 “PENSE”, las personas que se encuentran trabajando son alrededor de 75. Se distribuyen en diferentes áreas de acuerdo a la actividad que realizan. Generalmente encuentran un operador referente del área para coordinar las tareas.

En el proyecto de bloquera, participan cuatro personas. La máquina de fabricar bloques fue donada en calidad de préstamo por la Intendencia de Soriano. Conjuntamente existe un proyecto de herrería, en donde se realizan soldaduras y mantenimiento y elaboración de gran cantidad de objetos para la Unidad.

En la cocina, siete personas se encargan de realizar la comida para toda la institución, incluso para el personal penitenciario, que desarrolla más de 12 horas de labor. Si bien, ellos tienen operadoras referentes en el área, se autogestionan y dividen tareas de acuerdo a sus acuerdos y necesidades. Este es uno de los trabajos que adquiere mayor estabilidad en el tiempo, dado que sí o sí se debe cocinar todos los días. También se desarrollan actividades de panadería, donde se cocina el pan diario para toda la institución, formando parte del curso seis personas llevado adelante por profesor referente de UTU.

Existe además un proyecto de costura, llevado adelante exclusivamente por las mujeres de la unidad, participando de este solo tres de ellas. Cuentan con escasa maquinaria y recursos materiales limitados, por lo que se hace dificultoso la sustentabilidad del mismo.

Por otro lado, en el proyecto de artesanía participan cuatro personas. Se dedican a realizar artesanías que luego por sus propios medios, mediante familiares, son vendidas fuera de la institución. También realizan actividades que colaboran con el mantenimiento de la institución, cartelería, pintado de murales, entre otros.

Existen también tareas dedicadas exclusivamente al mantenimiento de la institución, es así que cuatro personas se encuentran en el área de mantenimiento sanitario, cuatro lo hacen para el mantenimiento de espacios verdes, dos realizan mantenimiento eléctrico y otros dos desempeñan tareas de carpintería, arreglando las mesas y bancos que se rompen en cada sector.

También se realizan tareas de limpieza dentro de cada sector; limpieza del comedor, de los baños, del patio, de platos, de los talleres donde se realiza el dictado de clases. Algunos de los internos salen de sus módulos a buscar el desayuno, pan, almuerzo y cena a la cocina. Todas estas actividades cuentan con horas asignadas para poder realizar la reducción de pena, con el “famoso 2x1”. Cada dos jornadas laborales de 8 horas reducirán su pena en un día, siempre y cuando esta persona se encuentre penada. Desde el punto de vista legal, es en la Ley 17.897, en el artículo 13 donde se establece la redención de pena por trabajo y estudio, reglamentado por el Decreto 225/006, del 13 de julio de 2006 y complementado por Decreto 102/09, del 2 de marzo de 2009.

En síntesis, las personas privadas de libertad de la Unidad N° 24 desarrollan diferentes tareas, las cuales muchas de ellas se ven involucradas en el mantenimiento y funcionamiento diario de la institución. Sin embargo, algunos de ellos se encuentran insertos en proyectos socio-laborales de carácter más formal, presentados y llevados adelante por un operador referente. En este sentido se identifica el proyecto de huerta

orgánica en convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, del cual forman parte once personas. El mismo cuenta con el asesoramiento de una ingeniera agrónoma brindada por el MEC, con quien se reúnen el tercer jueves de cada mes para asistir a una mesa de carácter más teórico. El resto de los días del mes, trabajan en un espacio verde en donde llevan adelante su huerta orgánica, libre de agroquímicos. Se evidencia como punto de gran importancia la colaboración interinstitucional como forma de dar más sustentabilidad, formalidad, y contenido a la actividad laboral.

A excepción de este proyecto y del curso de panadería de UTU, en general los participantes insertos en estos proyectos socio laborales en la Unidad no cuentan con capacitación que implique una verdadera apropiación técnica del saber-hacer. Las personas se ven involucradas en proyectos de acuerdo a algún conocimiento previo, afinidad, oportunidad, pero nada verdaderamente sustancial que motive su inserción. Las tareas que se realizan son muy simples de aprender y repetitivas.

En este sentido, no se piensa a los individuos en su complejidad, sino que en general a los hombres como herreros o carpinteros y a las mujeres como limpiadoras, buenas madres. Pocas veces se proyecta a los individuos como artistas, músicos, cantantes o bailarines. Como si la vida de las personas privadas de libertad se legitimarían únicamente en el mercado de la producción y el consumo y no en el espacio del arte y la creación. Vale aclarar que esta concepción del individuo no se expresa únicamente en contexto de encierro sino que se extiende a la sociedad en general.

Las personas que acceden a las plazas laborales, adquieren una mayor movilidad y desplazamiento por el establecimiento, acceso a otras herramientas y productos, interacción con otras personas de otros sectores, por lo que muchas veces son presionados por los propios compañeros de su pabellón para que no trabajen o si no para conseguir determinadas cosas relacionadas al transporte de objetos ilícitos para la institución.

Por lo tanto, para el desarrollo de dichas actividades es de suma importancia poder realizar una combinación equilibrada entre seguridad y custodia, que son funciones propias de la institución, con el proceso de rehabilitación y tratamiento mediante el ejercicio del trabajo. Estos objetivos no se deberían interponer, pero muchas veces la ejecución del área laboral queda limitada exclusivamente por el punto de vista de la seguridad. Por ejemplo: por falta de personal policial, las PPLs no salen a realizar sus actividades correspondientes, dado que se debe contar con personal policial para la custodia de los internos. *“El énfasis puesto en la seguridad, en la evitación de la fuga y en el control exhaustivo del preso/a, hace que las actividades de la prisión carezcan casi por completo de interés objetivo para el preso”* (Arnosó, A; 2005: 48).

Retomando, en la Unidad 24, aún no se han realizado los correspondientes trámites para el cobro de peculios. Si bien, no es estricta la relación entre salario y trabajador. *“La sociedad capitalista y en particular la economía neoclásica nos acostumbró a entender por trabajo el asalariado. El uso restringido del concepto trabajo como asalariado conduce a consideraciones como su pérdida de importancia en la población económicamente activa (PEA), o bien a la constatación de la disminución del empleo en el sector industrial”* (De la Garza, E y Neffa, J; 2001: 12). No por esto quiere decir que no realicen un trabajo, lo importante es poder describir cuáles son sus características y forma.

La selección de las personas para el ingreso a una plaza laboral está sujeta al criterio del personal penitenciario, el cual es planteado ante el Director de la Unidad, que es quien autoriza. Sin embargo en las entrevistas se identificaron diferentes formas y criterios de selección, unos afirman que lograron acceder mediante contacto con operadores referentes del área, otras por contacto directo con integrantes de la dirección,

otros por conocido de un funcionario administrativo, entre otras. Esto evidencia la no existencia un criterio común de selección. Aunque el trabajo constituye un derecho de las personas privadas de libertad, sólo algunos pueden acceder a él, y de esta manera se presenta como un “premio” para un sector reducido de la población. El trabajo asume un carácter de privilegio, es buscado por los internos como distinción y prestigio, además de que proporciona beneficios tanto formales como informales. Al no haber procedimientos estipulados en el proceso de selección, esto genera cierto poder de decisión en los funcionarios que asumen el rol de asignar plazas laborales. Se clasifica a los internos, lo cual les permite ir “superando” y no “resolviendo” cada etapa. El seguimiento de las actividades de manera personalizada se hace casi imposible por falta de personal y queda sujeto a la inmediatez del día a día sin previa planificación.

Ahora bien, cabe preguntarse, ¿realmente se puede concebir el trabajo como categoría creadora del ser social en contexto de encierro? Por un lado, desde los discursos y desde las políticas públicas se pondera a la actividad en sus aspectos positivos en relación al proceso de rehabilitación, dejando por fuera las connotaciones negativas. Por otro lado, los internos priorizan la vivencia del trabajo como una forma de ocupar el tiempo, gastar energía, como medio para la disminución en el tiempo de la pena y evasión de la vida cotidiana tras los muros; otros incluso lo utilizan como una opción para aumentar su capacidad de movilización y generar determinados intercambios o escondites de elementos no permitidos en el establecimiento.

En fin, sin dudas que es una temática sumamente compleja, y desde este trabajo solo se realizará una pequeña aproximación a la misma, dejando por fuera una cantidad importante de otras determinantes. En este sentido el potencial creador y productivo del trabajo se ve fuertemente limitado.

Tratando de hacer un paralelismo entre el trabajo que se realiza fuera de la institución y el que se realiza dentro, cabe preguntarse, ¿qué sucede con aquellas actividades que quedan por fuera de este sistema de producción dominante? *“Es decir, la diferencia histórica entre trabajo y no trabajo (De la Garza, 1997) no puede ser determinada por el tipo de actividad, o de objeto, sino por su articulación en ciertas relaciones sociales de subordinación, cooperación, explotación o autonomía. Esta ubicación permite, junto a otros niveles de la cultura y el poder, conferir además significación social al trabajo, definir qué es trabajo frente a lo que no lo es, valorar el trabajo en términos morales y también valorarlo en términos económicos, por ejemplo frente al capital”* (De la Garza, E y Neffa, J; 2001: 14).

En términos económicos se podría decir que el trabajo realizado en PENSE no contribuye ni forma parte del sistema capitalista actual, incluso puede decirse que en cierta medida se inscribe en un modelo de producción pre-capitalista. Algunos autores, como Mathews (2003), afirman que las actividades y el trabajo son en varios aspectos “insuficientes”, “primitivas” y “pre-capitalistas”. *“Los prisioneros pueden trabajar unos junto a otros, pero no trabajan en cooperación como en una producción fabril, o dentro de una organización cuyo principal propósito sea la obtención de la mayor cantidad posible de plusvalía”* (Mathews, R; 2003: 73). Con respecto a la cooperación entre ellos en el área laboral, la mayoría alega que no existe. Entrevista N° 4

“Se reparten las tareas, digo, hay partes que somos compañeros y hay partes que de repente no somos compañeros, digo, pero ta, en todos lados pasa”.

Sin embargo, el entrevistado N° 3 dice, que existe cooperación pero,

"Con los de mi celda sí, MUCHA, por suerte, es como que, viste que cada celda tiene su grupo también".

Las sanciones, dependiendo del artículo, son plausibles de abstener totalmente el derecho de desempeñar la actividad laboral. Se utiliza el traslado como forma de sanción encubierta, que funciona como factor de amenaza latente todo el tiempo. Esto se visualiza en la Entrevista N° 2

"en una reunión que tuvimos ayer espectacular, yo digo eso, yo termino en china, te lo firmo".

Desde el punto de vista subjetivo, el trabajo al no estar inscripto en un modelo de producción capitalista, donde no prima la acumulación, donde no se deben cumplir horarios establecidos, con tareas específicas, sin un empleador directo, da ciertos parámetros de libertad e independencia. Sin embargo, se deben analizar, los efectos que genera simultáneamente, desarrollar la actividad en una institución total como la cárcel. Tratar de aproximarse a las construcciones sociales, los aspectos objetivos y subjetivos, y los significados en torno al trabajo desde el punto de vista de los actores sociales involucrados, es de suma importancia.

En la entrevista N° 4, la experiencia del trabajo en la cocina se expresa de esta forma;

"Esa, es una de las, pa yo poder irme antes, digo, y otra aprender algo más de lo que, porque todos los días aprendemos cosas distintas, de repente hay cosas que no sé y mismo en la cocina aprendemos a hacerla, digo, pero la motivación una también, es despejar un poco la cabeza; no estar todo el día adentro del pabellón mirando las 4 paredes, eh, aguantando 50.000 cosas y yo ya tengo 38 años no soy un guri de 20, digo, no tengo porqué andar soportando que anden armando relajo, por eso yo de la celda no salgo cuando estoy en el pabellón, no salgo de la celda, estoy ahí, hago la fajina de la celda, me siento como dicen en mi oficina al lado de la reja a escuchar radio y ta. Tranquilo, sin molestar y sin que me molesten"

Lo mismo se expresa en el entrevistado N° 5;

"Y porque estas aislado un poco, de,.. De los otros presos y todo, y ya la mente tuya está para trabajar y para hacer algo. Claro, no estas todo el día ahí, si no estás todo el día ahí, obsesionado ¿qué vas a estar haciendo en un pabellón? Nada. Pa mí no estás haciendo nada (...) Todo el día encerrado y ta, podes jugar un fútbol, podes esto lo otro, pero llega un momento que toda la misma rutina, ta, y trabajar para mí es mejor, porque yo agarro trabajo, o me voy me tomo unos mates y después voy y me acuesto y chau. Al otro día, lo mismo".

El trabajo en Entrevista N° 6:

"lo que tiene es que el trabajo te saca muchísimo más porque gastas energía, y el estudio capaz te distraes mentalmente. Porque yo voy a clase y esa hora que voy a clase no me acuerdo de más nada, me pongo delante de la profesora o profesor y no entiendo nada, pero le ayudo y colaboro, digo cualquier disparate, pa que me corrija

y todo, pero quiero en esa hora estar afuera, afuera de foco ¿no cierto? Me llaman y.. bueno y, pero el trabajo pienso yo, yo soy asmático ¿no cierto?, influye un poco. Pero la gente que no es asmática pienso, que al perder energía, gastar energía y cansarse y hacer algo, la cabeza está en eso, que se cansa, y duermen más ¿eh?, y ya están pensando en el otro día ¿eh?, pienso yo”.

La experiencia del trabajo se vivencia como una forma saludable de pasar el tiempo, de gastar energía, de mantenerse ocupado, de establecer una rutina diaria, de sentirse útil en una tarea. Ante la pregunta “¿para vos sería totalmente diferente trabajar que no trabajar estando acá adentro?” El entrevistado N° 3 responde,

“Sí, sería muy diferente, porque gracias al trabajo a mí se me ha pasado volando el tiempo que estoy acá. Ya hace casi un año que estoy acá, y parece que fueron 2 meses, porque gracias a la rutina diaria de que trabajas y estudias te mantenes distraído, eso es lo que considero yo”.

El trabajo permite salir del encierro, aumentar el espacio de movilidad, alejarse del ambiente de convivencia de los pabellones. De esta manera, reduce las posibilidades de estar expuestos a situaciones de violencia y a presiones psicológicas. En este sentido el trabajo desarrollado en contexto de encierro no permite transformarse, crearse, realizarse, sino que es utilizado como otra herramienta de supervivencia que permite a la persona “normalizar” o evadirse de la vida cotidiana de la institución, logrando que el transcurso del tiempo se viva más rápido, desde el punto de vista subjetivo.

Si bien, estas características no se ajustan con el posicionamiento teórico de lo que significa trabajar, no se puede negar que igualmente son aspectos positivos de la actividad que se destacan e influyen de forma beneficiosa en el desarrollo de la vida cotidiana de los actores involucrados. Pero es preciso aclarar además, que gracias a estas cualidades, el desarrollo del trabajo en contexto de encierro colabora al orden interno de la institución, es decir que colabora al control y la seguridad.

En síntesis, en el modo que se implementa el trabajo en la Unidad N° 24, cumple diversas funciones, entre ellas como forma de organización y administración de actividades que se desarrollan dentro del establecimiento, como actividad para inculcar disciplina y rehabilitación, como recurso para realizar el mantenimiento de la infraestructura.

Quizás vale preguntarse si el trabajo que tiene más sentido creador de transformación del ser social, es el que está relacionado con las artesanías que realizan, con los ingenios e inventos que hacen, con el cableado para poder acceder a la electricidad, la artimañas para poder vencer determinadas medidas de seguridad, entre otras.

Sin dudas que las personas privadas de libertad que desarrollan este tipo de actividades, no logran identificarse con la clase trabajadora; la identificación con ser privados de libertad tiene una mayor incidencia.

De la forma en que se instrumenta el trabajo hace que en gran medida se pierda todo tipo de motivación por los propios interesados, lo que hace muy difícil su manutención en el tiempo. Se pierde la capacidad de expresión, disenso, diálogo, por miedo a la sanción. Muchos rotan constantemente por diferentes actividades, sin poder mantener una estabilidad y crecimiento en un lugar establecido.

En las diversas entrevistas realizadas, gran cantidad de los entrevistados

aseguraron, la suma importancia en el proceso de rehabilitación de la NO existencia de drogas, para poder realizar una verdadera estabilización de las personas, más que la mera oferta de plazas laborales. Recalcan que en la cárcel anterior la presencia de drogas era muy frecuente, lo que afectaba directamente el ambiente de convivencia, la seguridad física y emocional de ellos así como también de los funcionarios.

III.V- El trabajo en el proceso de rehabilitación.

Sin dudas, que las intenciones pensadas desde las políticas públicas en cuanto a una reestructuración del sistema penitenciario, con la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación, muestran un gran cambio apostando a una atención de carácter más integral a las personas privadas de libertad. Sin embargo, en el día a día, en la Unidad N° 24, la escasez de recursos materiales, ausencia de recursos humanos especializados, las dificultades de establecer una continuación con el trabajo luego de la excarcelación, la inexistencia de prácticas estandarizadas, la falta de criterios unificados, la negación de las experiencias previas de las personas en relación al trabajo, entre otros, son algunas de las características que dificultan el proceso. En materia de tratamiento, en la Unidad 24 queda aún mucho por recorrer y transitar. El carecer específicamente de una sub-dirección técnica de tratamiento, así como también de personal técnico especializado hace que esta función primordial de la institución quede totalmente relegada, perdiendo sentido el objetivo principal de la creación del INR, ejemplificado esto en la entrevista N° 2,

“Nos estamos rehabilitando con imágenes de una película que va muy lenta, porque si la imagen va lenta, pero si congelas las imágenes, es peor, no pasa más el tiempo”.

Sin embargo en la mayoría de las entrevistas, la idea de rehabilitación aparece constantemente como algo tangible y alcanzable, pero cabe preguntarse ¿realmente creen y están convencidos de que la institución puede brindarles un proceso de rehabilitación o se jactan de ello para mostrar ante jueces, familiares y su alrededor una imagen socialmente aceptada y esperada?

La cárcel en estas condiciones lejos está de socializar a la persona privada de libertad, todo lo contrario, en muchas ocasiones, la cárcel avejenta, estigmatiza y destruye. El cambio ideológico queda en lo discursivo, ejemplarizado en el cambio de terminología: en vez de decir cárcel se le dice unidad de internación para personas privadas de libertad, en lugar de presos se utiliza persona privada de libertad, en vez de calabozo celda de aislamiento o de adaptación o de convivencia, entre otros. Desde el presente trabajo, no se pretende minimizar estos nuevos términos que aportan al cambio cultural e institucional, pero sí se los cuestiona cuando este cambio a gran escala parece quedar sólo en lo discursivo.

“Un sistema penitenciario basado casi exclusivamente en las penas privativas de libertad, para todo tipo de delito y de delincuente como respuesta unitaria, sólo matizada por el lapso de duración, no ha dado resultados apreciables en la prevención de la delincuencia, ni en el abatimiento de la reincidencia. Incluso puede sostenerse que la cárcel, por el contrario, produce delincuencia o agrava las tendencias criminales de los reclusos, pues los degrada y los envilece. Al respecto, deberá tenerse presente que los mecanismos creados por la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario, solamente vienen a mitigar la caótica situación imperante en los centros de reclusión” (Razoni, R; 2008: 39;40).

Con respecto a las oportunidades que creen que podrían tener posteriormente a su liberación, muchos se muestran con grandes expectativas y en sus discursos aparentan tener determinadas certezas y seguridades respecto a su desempeño en libertad. La realidad es que muchos de ellos salen y al poco tiempo vuelven a reincidir. Específicamente uno de ellos (Entrevistado N° 6) comenta con respecto a las oportunidades;

“Pero no sé quién me la podría dar, porque hasta ahora, no ha venido una asistente social, no ha venido un patronato, no ha venido MIDES, vamos a ponerle, digo yo de todas las cosas que me he enterado, no vino nadie como para decir ‘bueno, usted perdió su vida acá’ ¿no cierto? Sí, es verdad. Yo estaba afuera, me robe toda la vida, y no sé lo que es vivir en, así como una persona normal”.

En este testimonio podemos ver la aceptación de la pérdida del tiempo en una institución total, que tan pocas veces es asumida, aceptada y expresada. La escasa o casi nula contención de redes institucionales, de lazos familiares, de verdaderos soportes y acompañamientos al egreso de una persona a la vida en libertad, es una de los puntos más débiles en los que falla nuestra sociedad y Estado. Depositando casi exclusivamente la responsabilidad sobre la familia en este proceso de aprendizaje en la inserción en la sociedad.

El sentido que adquiere el trabajo en estas instituciones es totalmente diferente al trabajo tal como se lo desempeña en libertad. Poco se puede visualizar como verdadero aporte a la reinserción de éstas personas.

IV. CAPÍTULO III: ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES.

A lo largo del presente trabajo se ha intentado realizar una aproximación a la realidad concreta de la Unidad N° 24 “ PENSE”, respecto a cómo se ejecuta, expresa, concibe y significa el trabajo en dicha institución. Para esta aproximación se transitó por diversas categorías que se creen hacen a la realidad, entre ellas el trascurso socio-histórico en materia de políticas públicas, el enclave institucional, el significado de las cárceles y su funcionalidad en la sociedad, la identidad y socialización de los individuos involucrados, así como también la conceptualización ontológica del trabajo, su relación con el capital, el trabajo en una institución total y su funcionalidad en el proceso de rehabilitación.

Diferentes consideraciones se pudieron dilucidar del recorrido planteado, que son precisos destacar en el presente apartado. En el capítulo I, se identifica en materia de políticas públicas un gran avance en la conceptualización y prioridad que se le ha asignado a las unidades de privación de libertad, así como la centralidad del trabajo en el proceso de rehabilitación y la necesidad de un abordaje integral de las personas privadas de libertad. Estos aspectos son resaltados desde una visión positiva desde el marco legal, materializados en la creación del INR y en nuevas construcciones de UIPPL, si bien aún hoy, en la práctica en concreto queda mucho por recorrer para una aproximación más real de estas concepciones teóricas.

En la reconstrucción socio-histórica del sistema penal uruguayo se identifican

varios puntos de inflexión respecto a cómo se concibe el trabajo desde la institución. Se priorizan los aspectos positivos y se deposita sobre el trabajo casi exclusivamente el objetivo de la rehabilitación. Se niegan las diferencias que adquiere el trabajo dentro y fuera de una institución, así como también las transformaciones del mundo del trabajo. Esta forma de abordarlo, no reconoce el carácter dual y contradictorio, y mucho menos su sentido de creación/autocreación, así como tampoco reconoce las experiencias previas de los propios individuos en cuanto su relacionamiento con la actividad.

Es de interés destacar que tiempo atrás la categoría trabajo aparece como pilar fundante en el proceso de rehabilitación, y es concebido en su significado ontológico con la creación de la Colonia Educativa de Trabajo en 1945. Su lema institucional era; “Aquí se reforma el hombre por la tierra y la tierra por el hombre”, aunque posteriormente en los hechos se alejó bastante de sus objetivos fundacionales. Si bien, a simple vista, la creación del INR, parece una innovación en cuanto a tratamiento de la población privada de libertad y su objetivo de rehabilitación, se visualiza que estas categorías fueron abordadas desde mediados de Siglo XX, sin aún hoy visualizarse cambios efectivos en la disminución de la reincidencia y mejoras en materia de políticas públicas dirigidas a la seguridad.

Evidentemente no son las mismas concepciones de rehabilitación y de trabajo las que se manejaron hace aproximadamente 80 años atrás, donde el saber médico, el positivismo y disciplinamiento predominaban en las teorías de la época. Las estrategias y políticas institucionales se fueron reconfigurando, especialmente con la creación del INR (18.719) y sus cometidos, así como también el Decreto-Ley 14.470 y la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario (17.897). En este sentido se marcó un salto cualitativo en el abordaje de la temática, apostando a una mayor integralidad y complejidad de la misma, así como a la creación de una institución especializada en la materia.

Sin embargo, la rehabilitación adquiere protagonismo en este proceso aun cuando hoy se sabe que estas terminologías “re” (re-habilitar, re-educar, re-socializar), parten de la negación y aprendizajes previos que han desarrollado las personas que ingresan a este tipo de instituciones. Se considera al sujeto, como un sujeto incompleto, inadaptado, que requiere de ayuda externa para su reinserción en la sociedad, cuando en realidad siempre formó parte de ella, siempre estuvo allí. En fin, se crea la lógica de separar para reparar, para posteriormente mostrar a la sociedad la utilidad de esa persona en términos económicos, mediante la adaptación al trabajo.

Se busca una rehabilitación en sujetos que han sido absorbidos por un sistema perverso que en primera instancia los excluyó para luego reclutarlos. Una rehabilitación que no es demandada voluntariamente por los sujetos involucrados.

En Mercedes, específicamente en PENSE, estas estrategias y nuevas formas de abordar y concebir la temática recién se hicieron presentes en el año 2015. Hasta el momento de estudio del presente trabajo (octubre 2015), esta realidad en concreto evidencia algunos beneficios y algunas debilidades, materializado en los testimonios de los actores involucrados. A grandes rasgos, se visualiza una disminución en la presencia y consumo de drogas, así como de la violencia física entre los internos, un mayor grado de control y normas penitenciarias que favorecen la convivencia, una mayor comodidad, entre otras cosas.

Desde sus orígenes, la cárcel estuvo estrictamente asociada con las funciones de la sociedad y aún más en la actualidad con el capitalismo, más allá de su aparente aislación en materia de infraestructura. El control social así como la administración de los castigos y el disciplinamiento ha sido una de sus principales funciones que repercuten

inevitablemente en la identidad, subjetividad y sociabilidad de las personas que transcurren por dichas instituciones.

No sólo la institución repercute de determinada manera en los constructos sociales e identidad que se conforman alrededor de las personas que se encuentran aisladas socialmente, sino que también se visualiza una cierta selectividad por parte de la justicia con respecto a las personas que son absorbidas por éste. Como se dijo anteriormente no es casual que las personas privadas de libertad vengan generalmente de una situación social, económica política y culturalmente en desventaja. Ha sido un sector particular de nuestra sociedad que ha sido desplazado, vulnerado, estigmatizado, pero que igualmente el Estado ha generado las estrategias para encerrarlos y de esta forma cuantificarlos, conocerlos, controlarlos.

Es importante retomar que en nuestras sociedades contemporáneas la policía, los tribunales y las cárceles se vuelven la mano derecha del Estado, dándose un giro del ala social al ala penal del Estado, donde priman las lógicas punitivas y de control. En palabras de Wacquant (2010), se pasa del “Estado niñera” de la era fordista-keynesiana al “Estado papá” del neoliberalismo, con la expansión incontrolada del recurso del encierro. La seguridad social se vuelve tema de agenda de políticas públicas.

Nos encontramos en una sociedad bajo el imperialismo institucional, en donde la delincuencia así como también aquel que es catalogado como delincuente se han vuelto “objetos” de estudio y estereotipos rodeados de misticismo. El despliegue del Estado penal ha generado nuevas categorías delictivas y formas asociadas de conocimiento en los ámbitos del delito y la asistencia social, sustituyendo las políticas sociales por políticas de control.

Se puede visualizar que conjuntamente con el despliegue penal del Estado, se ha incrementado la teatralización de la penalidad mediante la transmisión de discursos alarmistas en los medios de comunicación, medios por excelencia generadores de “verdad”, acompañado de discursos de dirigentes principales de partidos políticos.

“Al prestar atención tanto en la dinámica social como a la económica y discursiva que opera en el vínculo, cada vez mayor, entre el Estado de bienestar reorganizado y las políticas penales, ‘workfare’ y ‘prisonfare’, se obtiene los medios para descubrir que el crecimiento explosivo del alcance y la intensidad del castigo –en Estados Unidos, en los últimos treinta años, y en Europa occidental en los últimos doce- cumple tres funciones interrelacionadas, cada una de las cuales corresponde, a grandes rasgos, a un ‘nivel’ en la nueva estructura de clases polarizada por la desregulación económica. En el nivel más bajo, el encarcelamiento sirve para neutralizar físicamente y almacenar a las fracciones excedentes de la clase trabajadora, y en particular, de los miembros desposeídos de grupos estigmatizados que persisten en entrar en ‘rebelión abierta contra su entorno social’ (...). En un segundo nivel, la introducción de la red policial, judicial y correccional del Estado cumple la función, inseparablemente económica y moral, de imponer la disciplina de la mano de obra desocializada entre las fracciones establecidas del proletariado y el estrato inseguro y en decadencia de la clase media, en particular aumentando el coste de estrategias de escape y resistencia que condice a los jóvenes de la clase baja a los sectores ilegales de la economía de la calle. Por último, en el nivel superior, en la clase alta así como en la sociedad en su conjunto, el activismo son límites de la institución penal cumple la misión simbólica de reafirmar la autoridad del Estado y la nueva voluntad de las élites políticas de enfatizar y aplicar la sagrada frontera entre ciudadanos loables y categorías desviadas, los pobres ‘merecedores’ y los ‘no merecedores’, los que merecen ser salvados e ‘insertados’ (a través de una mezcla de

sanciones e incentivos) en el circuito de la mano de obra inestable y los que deben ser relegados y expulsados para siempre” (Wacquant, L; 2010: 19-20).

Las paradojas y contradicciones inherentes de la propia institución demuestran las enormes dificultades que presenta el Estado en este contexto para poder contener, abordar y contemplar las complejidades de las personas privadas de libertad así como también de las demandas y expectativas que se espera desde estas nuevas políticas públicas en cuanto al abordaje de la temática. Estas instituciones con fuerte carga punitivas demuestran su limitación para resolver los conflictos sociales. La penalización y prisionización funcionan entonces como estrategias que invisibilizan los problemas sociales, de los cuales el Estado no logra o no quiere hacerse cargo.

En este escenario, el trabajo en contexto de encierro adquiere otras características que prácticamente no tienen nada que ver con el trabajo desarrollado en libertad. La forma de vivir y transcurrir el tiempo dentro de una institución fue uno de los puntos desarrollados con énfasis por su valor de uso y de cambio que adquiere en nuestras sociedades contemporáneas. El tiempo vivido dentro de la institución se percibe de manera subjetiva como “muerto”, negativo, lento. Realizar una actividad laboral se prioriza entonces como forma de revalorizar el tiempo en la institución y darle sentido; además del gran valor que obtiene el trabajo como medio para la reducción de pena. El alejarse del espacio de convivencia, el evitar tiempo de ocio, el realizar un desgaste físico y mental que permita conciliar más fácilmente el descanso, y el socializar con personas que ingresan desde fuera de la institución (operadores, profesores, referentes) son las características más contundentes y ponderadas que afecta social y psíquicamente a las personas en su vida cotidiana dentro de una institución total. El trabajo es vivenciado por parte de los actores como medio que permite salir del encierro, aumentar el espacio de movilidad, alejarse del ambiente de convivencia de los pabellones, por lo que reduce las posibilidades de estar expuestos a situaciones de violencia y a presiones psicológicas. En este sentido el trabajo desarrollado en contexto de encierro no permite transformarse, crearse, realizarse, sino que es utilizado como otra herramienta de supervivencia que permite a la persona “normalizar” o evadirse de la vida cotidiana de la institución, logrando que el transcurso del tiempo se viva más rápido, desde el punto de vista subjetivo.

Específicamente en la Unidad N° 24, la mayoría de los trabajos que se desarrollan colaboran al mantenimiento y funcionamiento de la propia institución (limpieza, cocina, sanitaria, etc). Por lo que el trabajo no sólo afecta a las personas privadas de libertad, sino que también cumple una función institucional que beneficia la manutención no sólo edilicia, sino también del orden interno.

El sentido que se le da al trabajo dentro de la institución lejos está de parecerse al trabajo que se desempeña en libertad, o al trabajo que realizaron previamente o al que se espera que realicen cuando salgan en libertad. El trabajo que realizaron anteriormente a su ingreso está relacionado con las estrategias que han generado para poder sobrevivir, sabiendo transitar entre la frontera de lo legal/ilegal, lo formal/informal. En base a los testimonios expresados, se puede visualizar que pocos de ellos han accedido a trabajos formales, socialmente protegidos. Es más, muchos de ellos afirman no haber formado nunca parte del mundo laboral. La informalidad, precariedad, temporalidad, desprotección, exclusión, desinserción, expresadas en la no inserción del mercado laboral, o la realización de changas, autoempleo, son características que sobresalen en este sector de la población.

La frontera entre lo ilegal/legal, hace que las personas puedan transitar de manera fluida y con gran conocimiento entre actividades consideradas ilegales por la justicia

(hurto, venta de drogas, receptación, entre otras) y actividades legales. Negocian de acuerdo a cada situación y contexto sus actitudes y comportamientos. Conocen perfectamente las reglas de los dos mundos, pero sobre todo conocen lo que se espera socialmente durante el tránsito de los espacios, en especial del legal. Desconocer y negar estas realidades de las personas que se encuentran insertas en este tipo de instituciones, demuestra una gran ingenuidad en cuanto al apelo a prácticas de rehabilitación centradas en el trabajo formal. Como si la vida de las personas privadas de libertad se legitimará únicamente en el mercado de la producción y el consumo y no en el espacio del arte y la creación.

Parece ser que las actividades relacionadas con creación y realización quedan limitadas a las que se desarrollan en los propios espacios de convivencia, que generalmente no cuentan con reducción de pena, y quedan restringidas a las actividades de elaboración de artesanías (pulseras, lámparas, barcos con rollitos de papel, pinturas, árboles con cables de cobre, entre otras cosas).

Los significados que adquiere el trabajo para los entrevistados evidencian las distancias existentes entre las conceptualizaciones y el marco teórico desde el cual se parte en el presente trabajo y las vivencias en concreto de los propios sujetos que no tienen como referencia el trabajo formal protegido por la legislación social. La falta de recursos materiales y humanos, la poca capacitación, seguimiento, pautas estandarizadas de selección, son algunas de las características que impiden además el desarrollo de esta actividad.

Sin dudas que queda por profundizar una cantidad importante de aspectos que hacen a esta realidad, en donde se identifican varias tensiones y preguntas en diferentes niveles de abstracción. Por un lado, a nivel de las políticas públicas y de la institución vale preguntarse: ¿De qué formas las estrategias de rehabilitación a partir del trabajo en la interna de la institución aborda y acompaña el egreso de la misma? ¿Qué otro entramado interinstitucional, políticas, programas y proyectos se articulan en el abordaje del egreso de la institución? Por otro lado, a partir de los procesos de estigmatización y culpabilización de los individuos sobre su propia situación con la consiguiente desresponsabilización pública sobre problemáticas que son sociales y hacen al conjunto de la sociedad surgen nuevas interrogantes a seguir profundizando en futuros estudios. ¿Cuáles son las vivencias de los sujetos respecto a su egreso y las perspectivas de trabajo fuera de la prisión?, ¿Qué posibilidades efectivas de integrarse a trabajos formales tienen los excarcelados? ¿Forma parte de su horizonte de expectativas la inserción en el mercado formal de trabajo?

En este apartado se considera importante además hacer referencia a cómo se inserta y actúa el Trabajo Social en este campo y entramado, dado que la profesión adquiere un significado socio político importante, sin negar su génesis vinculado a los procesos del Estado en el capitalismo monopólico de hacer frente a la cuestión social. En este proceso el Trabajo Social además de individualizar, patologizar y fragmentar a través de políticas públicas, debe contrarrestar las tendencias de deshistorizar los procesos sociales. Es en este sentido que en este trabajo se le dio particular importancia a incorporar la perspectiva socio-histórica en el análisis de la configuración del encierro y su significación en la actualidad. Pero es necesario poder identificar este surgimiento y a la vez dar un salto cualitativo en cuanto a esta concepción, que permita realmente actuar de forma crítica-reflexiva, centrado el accionar en el sujeto como sujeto integral de derechos.

Iamamoto plantea que para lograr este tipo de intervención es importante *“descifrar las nuevas mediaciones a través de las cuales se expresa hoy la cuestión social, es de fundamental importancia para el Servicio Social en una doble perspectiva:*

para poder aprehender, por un lado las variadas expresiones que asumen en la actualidad las desigualdades sociales, su producción y reproducción ampliada; (y) por otro lado, para poder proyectar y fortalecer las diversas formas de resistencia y defensa de la vida presente en la sociedad” (Iamamoto, M; 2003: 28).

El Trabajo Social se inserta entonces, en un campo de tensiones, entre la producción de desigualdades, resistencia y rebeldía; de los cuales no es posible abstenerse ya que constituyen la vida en sociedad.

La reconstrucción de las raíces, la afirmación de derechos sociales y humanos, la participación de la vida colectiva así como el ejercicio pleno de ciudadanía son sólo algunas de las aristas a trabajar y consolidar con esta población, aunque no se puede negar su función de mantenimiento a un orden social establecido. Se evidencia el carácter profundamente contradictorio que tiene el Trabajo Social como profesión y que se potencializa en el desempeño en una institución total. Se transita por una delgada línea entre la perspectiva de la protección integral y la efectivización de los derechos humanos y las situaciones de hecho o las prácticas institucionales negadoras de las mismas.

En este marco la presencia del Trabajo Social puede resultar incómoda para la institución en cuanto evidencia las fisuras que efectivamente se produce entre lo que se declara y lo que se hace. Al mismo tiempo surge una interrogante recurrente del quehacer del profesional en donde se cuestiona si éste debe responder a los sujetos con los que trabaja o a los requerimientos de la institución en la cual se inserta.

Todo este entramado social, implica un gran desafío no sólo para las políticas públicas en general, sino y particularmente para el Trabajo Social en especial. En cuanto al Trabajo Social, no sólo es inexistente su presencia en el territorio sino también en el diseño de programas a nivel macro y micro social. Muchas interrogantes y contradicciones sobre la inserción del Trabajo Social quedan por responder.

V. BIBLIOGRAFÍA

- Ü AGUIRRE, Carlos (2009) “Cárcel y sociedad en América Latina: 1800 - 1940” en Historia social urbana. Espacios y flujos [online]. Quito: 50 años FLACSO. Disponible en: http://pages.uoregon.edu/caguirre/Aguirre_Carcel.pdf [acceso 17/09/2015].
- Ü ANTUNES, Ricardo (2006): “El caracol y su concha: la nueva morfología del Trabajo”, en: Revista Herramienta, N° 31.
- Ü ARNOSOS MARTÍNEZ, Ainara (2005) Cárcel y trayectorias psicosociales: actores y representaciones sociales. España: Alberdania S.L.
- Ü BARÁIBAR, Ximena (2005) “Transformaciones en los regímenes de protección social y sus impactos en el Trabajo Social”, en Revista Katálysis. Vol, 8, N°2, julio7diciembre, pp. 155 – 166.
- Ü BAUMAN, Zygmunt (1999) Prefacio: “Individualmente, pero juntos...” Publicado en: Beck, Ulrich; Beck-Gernsheim, Elisabeth (2003). “La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas.” Ediciones Paidós Ibérica.
- Ü BECK, Ulrich; Beck-Gernsheim, Elisabeth (2003). “La individualización: el individualismo institucionalizado y sus consecuencias sociales y políticas.” Ediciones Paidós Ibérica.
- Ü CABRERA CABRERA, Pedro José (2002) “Cárcel y exclusión” en Revista del ministerio de trabajo e inmigración. N° 35, pp 83-120.
- Ü CASTEL, Robert (1997) La metamorfosis de la cuestión social: Una crónica del salario. Buenos Aires: Paidós.
- Ü CHRISTIE, Nils (2008) Una sensata cantidad de delitos. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Ü DA SILVA TELLES, Vera; VELOSO HIRATA, Daniel (2007) Cidade e práticas urbanas: nas fronteiras incertas entre o ilegal, o informal e o ilícito. Estudos Avançados.
- Ü DAROQUI, Alcira Victoria (2002) "La cárcel del presente, su ‘sentido’ como práctica de secuestro institucional" en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comps.). Violencias, Delitos y Justicias en la Argentina. Buenos Aires: Manantial, pp. 191-206. Disponible en: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina33679.pdf> [acceso 06/10/2015].
- Ü DE LA GARZA TOLEDO, Enrique y NEFFA, Julio César, comp. (2001) El futuro del trabajo – el trabajo del futuro. Buenos Aires: CLACSO.
- Ü FOUCAULT, Michel (2002) Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

- Ü GOFFMAN, Erving (2001) Internados: ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires: Amorrortu.
- Ü GUAYTA, Karina y MAUTONE, Luis (2014) El rol del Operador Penitenciario en las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad: un profesional para el cambio en las XIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR, Montevideo, 15-17 de setiembre de 2014.
- Ü HARVEY, David (1990). La condición Posmoderna. Del Fordismo a la Acumulación Flexible. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Ü IAMAMOTO, Marilda (2003) El Servicio Social en la Contemporaneidad. Trabajo y Formación profesional. San Pablo: Cortez Editora.
- Ü JUANCHE, Ana, PALUMMO, Javier (coord.) (2012) Hacia una política de Estado en privación de libertad. Diálogo, recomendaciones y propuestas. SERPAJ y OSJ: Uruguay.
- Ü JURICIC Magdalena (2013). Emprendimientos productivos en cárceles. La construcción de valor más allá de lo económico. VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social. Sección de Antropología Social. Instituto de Ciencias Antropológicas. Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.
- Ü KOSIK, Karel. (1967) Dialéctica de lo concreto. México: Ed. Grijalbo.
- Ü
- Ü MARX, Karl (1973) Introducción general a la crítica de la economía política. Mexico: Pasado y presente.
- Ü MATA de CARVALHO, Robson Augusto (2011) Cotidiano Encarcerado: o tempo como pena e o trabalho como “prêmio”. São Paulo: Conceito Editorial.
- Ü MATTHEWS, Roger (2003) Pagando tiempo: una introducción a la sociología del encarcelamiento. Barcelona: Bellaterra. Citado en: MATA de CARVALHO, Robson Augusto (2011) Cotidiano Encarcerado: o tempo como pena e o trabalho como “prêmio”. São Paulo: Conceito Editorial.
- Ü MENDIZÁBAL, Nora (2007) “Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa”. En Vasilachis de Gialdino, Irene (coordinadora) Estrategias de investigación cualitativa. España: Editorial Gedisa.
- Ü MERKLEN, Denis (2010) Pobre ciudadanos. Las clases populares en la era democrática (Argentina, 1983-2003). Buenos Aires: Gorla.
- Ü NEFFA, Julio César (1999) “Crisis y emergencia de Nuevos Modelos Productivos” en Los retos teóricos de los estudios del trabajo hacia el siglo XXI. Buenos Aires: CLACSO.
- Ü ORDÓNEZ VARGAS, Laura (2006) “Mujeres encarceladas: proceso de encarcelamiento en la penitenciaría femenina de Brasilia” en: Colombia Universitas Humanistica ISSN: 0120-4807 [online], vol. 61, N° 61. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=79106108> [acceso 17/09/2015].
- Ü RANZONI, Renzo, comp. (2008) Reforma al sistema penal y carcelario en Uruguay. Montevideo: Fundación CADAL.

- Ü RODRÍGUEZ, Esteban y VIEGAS BARRIGAS, Fabián (2015) **CIRCUITOS CARCELARIOS**. Estudios sobre la cárcel Argentina. Facultad de Periodismo y Comunicación Social Universidad Nacional de La Plata: Ediciones de Periodismo y Comunicación.
- Ü SAETTONI MONTERO, Mariella (2013) “El Instituto Nacional de Rehabilitación. Modificaciones en el sistema penitenciario uruguayo establecidas en la Ley N° 18719” en Estudios Jurídicos. Publicación de Facultad de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay ISSN 1688-3225 [online], N° 13. Montevideo. Disponible en: http://ucu.edu.uy/sites/default/files/publicaciones/2013/estudios_juridicos_11_2_013.pdf [acceso 06/10/2015].
- Ü SAPRIZA, Graciela (2009) "Memorias de mujeres en el relato de la dictadura (Uruguay, 1973 - 1985). Violencia/cárcel /exilio". En: DEP (Deportate, Esuli, Profughe), rivista telematica di studi sulla memoria femminile [online]. N°11. Disponible en: http://www.unive.it/media/allegato/dep/n_1speciale/05_Sapriza.pdf [acceso 17/09/2015].
- Ü SCHAFF, Adam (1967) **O marxismo e o indivíduo**. Civilização brasileira: Brasil.
- Ü SERPAJ INFORME REALIZADO POR SERPAJ PARA EL IV SEMINARIO SOBRE CÁRCELES: “El Fracaso del Sistema Penitenciario Actual. Realidad y Reformas Urgentes” [online], Disponible en: http://www.serpaj.org.uy/serpajph/documentos/d_4semcarceles.pdf [acceso 06/10/2015].
- Ü VALLES, Miguel (2007) **Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional**. España: Editorial Síntesis.
- Ü WACQUANT, Loic (2010) **Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social**. Barcelona: Gedisa.
- Ü WACQUANT, Loic (2011) **Forjando el Estado Neoliberal. Workfare, Prisonfare e Inseguridad Social**.

V.I Páginas online

- Ü Desde el Mármol *Otras miradas desde la agenda política. Reforma Carcelaria 3: Inicio de las transformaciones 2005/2009* [online] Disponible en: http://www.desdeelmarmol.com/2012/06/situacion-carcelaria-4_20.html [acceso 04/05/2016]
- Ü Instituto Nacional de Rehabilitación *Institucional* [online] Disponible en: <https://inr.minterior.gub.uy/index.php/institucional/mision> [acceso 04/05/2016]
- Ü Instituto Nacional de Rehabilitación *Visión y Misión* [online] Disponible en: <https://inr.minterior.gub.uy/index.php/institucional/mision-y-vision> [acceso 04/05/2016]
- Ü Ministerio del Interior. Departamento de Sociología (2010) *I Censo Nacional de Reclusos* [online] Disponible en: https://www.minterior.gub.uy/images/stories/informe_censo_reclusos_dic.pdf [acceso 04/05/2016]
- Ü Ministerio del Interior. Ministerio de Educación y Cultura. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2006) *Decreto N° 225/006 – Reglamento de la redención de la pena por trabajo y estudio. Aprobación* [online] Disponible en: <http://www.elderechodigital.com/acceso1/legisla/decretos/d0600225.html> [acceso 04/05/2016]
- Ü Ministerio del Interior. República Oriental del Uruguay. Asesoría Penitenciaria (2011) *Informe sobre buenas prácticas en materia penitenciaria en la República Oriental del Uruguay* [online] Disponible en: https://medios.presidencia.gub.uy/jm_portal/2011/noticias/NO_A828/informecarceles.pdf [acceso 04/05/2016]
- Ü Poder Legislativo *Ley N° 17.684 Comisionado Parlamentario* [online] Disponible en: <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/uruguay/leyes/comisionado.pdf> [acceso 04/05/2016]
- Ü Poder Legislativo *Ley N° 18.719 Presupuesto Nacional, Período 2010-2014* [online] Disponible en: <https://sip21-webext.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9528563.htm> [acceso 04/05/2016]
- Ü World Prison Brief *Institute for Criminal Policy Research* [online] Disponible en: <http://www.prisonstudies.org/country/uruguay> [acceso 04/05/2016]